

REVISION DEL PLAN PARCIAL CENTRO “EL CORAZÓN DE LA CIUDAD” CON
ENFASIS EN LOS COMPONENTES AMBIENTAL Y DE MOVILIDAD DEL
MUNICIPIO DE PASTO

MARIO ANDRES IBARRA ORTIZ
DIANA ALEJANDRA MORILLO ERAZO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL LOCAL
SAN JUAN DE PASTO
2008

REVISION DEL PLAN PARCIAL CENTRO “EL CORAZÓN DE LA CIUDAD” CON
ENFASIS EN LOS COMPONENTES AMBIENTAL Y DE MOVILIDAD DEL
MUNICIPIO DE PASTO

MARIO ANDRES IBARRA ORTIZ
Código: 12.753.879
DIANA ALEJANDRA MORILLO ERAZO
Código: 36.759.670

Trabajo de Grado presentado como
Requisito para optar al título de
Especialista en Gestión Ambiental Local

Director

DIEGO MAURICIO ZULUAGA D. Esp.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL
SAN JUAN DE PASTO
2008

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Pereira, junio de 2008

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Mariana por el convenio con la Universidad Tecnológica de Pereira en la especialización en Gestión Ambiental Local.

A la Universidad Tecnológica de Pereira por crear el espacio de nuestra formación como especialistas.

A la Administración Municipal, por su apoyo humano y logístico.

Al director Esp. Diego Mauricio Zuluaga D. docente de la Universidad Tecnológica de Pereira por brindarnos la asesoría, tiempo y dedicación para el desarrollo del proyecto de investigación.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. RESUMEN	10
2. INTRODUCCION	11
3. JUSTIFICACION	12
4. OBJETIVOS	13
4.1 Objetivo General	13
4.2 Objetivos Específicos	13
5. MARCO TEORICO	14
6. METODOLOGIA	18
6.1 Fase Uno	18
6.2 Fase Dos	18
6.3 Fase tres	19
7. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	21
7.1 Fase uno: Verificación de los componentes ejecutados en los capítulos del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”	21
7.1.1 Movilidad	21
7.1.2 Espacio Publico	23
7.1.3 Usos de suelo	27
7.1.4 Medio Ambiente	29
7.1.5 Conservación	36
7.1.6 Proyectos Urbanísticos Especiales	44
7.2 Fase dos: Identificación del estado actual de los programas, proyectos y actividades generados en la Ciudad de Pasto, a partir del capítulo II Movilidad y del capítulo VI Medio Ambiente del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”.	45
7.2.1 Población y Muestra	47
7.2.2 Procesamiento de la información	49
7.3 Planteamiento de alternativas.	55

7.3.1 Componente Ambiental	57
7.3.2 Componente de movilidad	64
8. CONCLUSIONES	67
9. RECOMENDACIONES	68
BIBLIOGRAFIA	69
ANEXOS	71

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Proyectos viales	22
Cuadro 2. Indicador de certificados de uso de suelos expedidos por comunas de enero hasta julio de 2007	28
Cuadro 3. Indicador de certificados de uso de suelos expedidos por compatibilidad desde enero hasta julio de 2007	28
Cuadro 4. Indicador de solicitudes de uso de suelos radicados desde el año 2003 hasta el año 2007	29
Cuadro 5. Inmuebles de conservación nivel Uno (I)	38
Cuadro 6. Conjuntos Urbanos de Conservación	44

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Plaza del Carnaval	25
Figura 2. Centro de ventas Populares de la 16	26
Figura 3. Centro de Ventas populares la Merced	26
Figura 4. Centro de ventas Populares 20 de Julio	27
Figura 5. Estructuras elaboradas sobre el Río Pasto	31
Figura 6. Disposición inadecuada de residuos sólidos	33
Figura 7. Antes de la implementación del Decreto de publicidad	34
Figura 8. Después de la implementación del Decreto de publicidad	34
Figura 9. Antes con parasoles	35
Figura 10. Después sin parasoles	35
Figura 11. Centro Administrativo Municipal	45
Figura 12. Pavimentación Avenida Panamericana	65

LISTA DE GRAFICOS

	Pág.
Grafico 1. Genero	49
Grafico 2. Ocupación actual	49
Grafico 3. Contaminación visual	50
Grafico 4. Cambio de avisos comerciales	51
Grafico 5. Aspectos positivos	51
Grafico 6. Aspectos negativos	52
Grafico 7. Medidas a implementar para el cambio de avisos	53
Grafico 8. Sentidos viales	54
Grafico 9. Vehículos existentes	54
Grafico 10. Señalización vial	55
Grafico 11. Andenes adecuados	55
Grafico 12. Zonas de parqueo	56

1. RESUMEN

El centro histórico de Pasto, ha sido objeto de múltiples alteraciones en su estructura y composición urbanística y arquitectónica con el pasar de los años, generando un alto grado de deterioro y pérdida de piezas e inmuebles patrimoniales por falta de normatividad y reglamentación que controle la regulación de las intervenciones sobre el sector, por estas necesidades y beneficiados con la ley 388 de 1997, se constituyó el plan parcial centro “El Corazón de la Ciudad” dado en San Juan de Pasto, según el decreto No 531 del cuatro de agosto de 2005, con el objeto de facilitar la presencia de inversión pública y privada en el área central de la ciudad de tal forma que, respetando los valores arquitectónicos y la identidad cultural, así como los requerimientos ambientales, se fomente el desarrollo de actividades que recuperen la vitalidad urbana del sector, haciendo del centro de Pasto un lugar de interés y atracción, tanto para pastusos y pastusas como para visitantes.

Con el desarrollo de esta investigación se pretende generar un instrumento de seguimiento y toma de decisiones para la administración municipal y la comunidad en general sobre el plan parcial centro, analizando los capítulos que hacen parte de él, revisando el diagnóstico, e identificando y los alcances obtenidos hasta el momento. Cabe resaltar que se hizo énfasis en el capítulo dos que se refiere a movilidad y el capítulo sexto sobre Medio Ambiente, investigando que otros planes, programas y proyectos desarrollaron a partir de este plan en instituciones y/o organizaciones del medio, se consultó la opinión de los habitantes del sector y la población flotante que constantemente atraviesa este sector y se plantearon algunas alternativas de intervención que pueden ser adoptadas por la administración que conlleven a la conservación, preservación y desarrollo del centro histórico de la ciudad.

2. INTRODUCCION

Todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia, sin embargo actualmente se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades. Cabe resaltar que a nivel nacional se ha empezado a tener conciencia sobre la conservación del patrimonio monumental; es así como Cartagena de Indias ha promovido la conservación de su patrimonio urbano y arquitectónico ingresando en la lista del patrimonio mundial lo que la hace sobresalir a nivel nacional e internacional convirtiéndola en el mayor potencial turístico de Colombia.

La ciudad de San Juan de Pasto, posiblemente fundada en 1537, bajo el modelo de asentamiento español en América, tuvo como primer asentamiento el sector de Rumipamba o Llano de Piedra (actualmente conocido como San Andrés), estableciéndose después y de forma definitiva en la actual Plaza de Nariño, donde comenzó el crecimiento urbanístico. Este determinaba con exactitud la forma en que deberían proceder los conquistadores para trazar las ciudades que fundaron, como trazar sus calles a cordel y escuadra para adaptarlo al medio geográfico y social. Los poderes civiles y eclesiásticos estaban distribuidos en el marco de esa plaza, alternando con las viviendas de los fundadores. Estos principios no sufren modificaciones significativas al avanzar los siglos, sin embargo, factores de índole natural, político y social, han determinado que sus expresiones arquitectónicas se hayan manifestado en el curso de la historia de una manera particular, mas allá de su utilidad como documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales.

Para evitar estas degradaciones y teniendo en cuenta que el centro histórico de la ciudad de Pasto, por ley 163 de 1959, fue declarado como patrimonio de conservación; y fundamentados en los principios de ordenamiento territorial señalados según la ley 388 de 1997, la Alcaldía de Pasto desarrolla un plan en el que se concibe el centro de Pasto como “ El Corazón de la Ciudad”, instrumento encaminado al logro de la preservación del patrimonio construido y la recuperación del espacio público, consecuente con las necesidades actuales.

Con la propuesta que se presenta a continuación se pretende evaluar cuánto se ha desarrollado del plan parcial centro “El Corazón De La Ciudad” realizando un énfasis en cuanto al componente ambiental y de movilidad del municipio de Pasto.

3. JUSTIFICACION

“El Municipio de Pasto, capital del Departamento de Nariño, se encuentra ubicado al sur de Colombia, tiene una extensión de 1.128, 4 Km², el área urbana es de 26.4 Km², una población estimada para el 2003 de 406.976 habitantes, de los cuales el 89.72% habita en las 12 comunas que constituyen la ciudad de San Juan de Pasto y el 10.28% en los 13 corregimientos que conforman el sector rural del municipio”¹.

Uno de los problemas significativos de la mayoría de los municipios de Colombia es la mala planificación urbanística de las ciudades, es por esta razón que en los últimos tiempos se ha visto la necesidad de planificar antes de construir, todo con el fin de que las nuevas acciones conlleven al desarrollo armónico de las ciudades, esto se hace a partir de la formulación y ejecución de los Planes Parciales, donde cada actividad nueva a implementarse debe basarse en las directrices y normas de estos documentos.

Pasto actualmente cuenta con doce Planes Parciales formulados de los cuales en este trabajo se hace énfasis al Plan Parcial Centro “El Corazón de la Ciudad”, específicamente sobre los capítulos II de Movilidad y VI de Medio Ambiente, debido al alto impacto negativo causado a la ciudad por la escasa planificación en cuanto a vías, calles, andenes, servicio de transporte, entre otros y por la excesiva contaminación hídrica, visual y auditiva causados en el centro de la ciudad.

Éste estudio tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de las acciones ejecutadas hasta el momento y al mismo tiempo plantear posibles soluciones a partir de recomendaciones las cuales permitan brindar a la comunidad y al Municipio un desarrollo eficiente de la ciudad de Pasto.

¹ Descripción geográfica del Municipio de Pasto. Disponible en Internet <http://pasto.gov.co/planeación>.16 de mayo de 2007.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Analizar críticamente el plan parcial centro “El Corazón De La Ciudad” haciendo énfasis en cuanto al componente ambiental y movilidad del municipio de Pasto, para identificar el estado actual de ejecución de las diferentes actividades propuestas.

4.2. Objetivos Específicos

- Verificar los componentes ejecutados en los capítulos del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”.
- Identificar el estado de los programas, proyectos y actividades generados en la Ciudad de Pasto, a partir del capítulo II Movilidad y del capítulo VI Medio Ambiente del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”.
- Plantear alternativas que pueden ser adoptadas y ejecutadas por el Plan Parcial Centro, para su consolidación y sostenibilidad.

5. MARCO TEORICO

“Los planes parciales son los instrumentos que articulan de manera específica los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo concretando las condiciones técnicas, jurídicas, económico - financieras y de diseño urbanístico que permiten la generación de los soportes necesarios para nuevos usos urbanos o para la transformación de los espacios urbanos previamente existentes, asegurando condiciones de habitabilidad y de protección de la Estructura Ecológica Principal, de conformidad con las previsiones y políticas del Plan de Ordenamiento Territorial” (Artículo 31 del Decreto 190 de 2004 POT)².

“El Plan Parcial Centro del municipio de Pasto, se fundamenta en los principios del Ordenamiento Territorial señalados en la Ley 388 de 1997: Función Social y Ecológica de la Propiedad, prevalencia del Interés Colectivo sobre el Particular y Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios. Al abordar la reglamentación del Centro Histórico de San Juan de Pasto, es necesario observar lo establecido por la ley 397 de 1.997 o Ley de Cultura, en lo concerniente a la Protección del Patrimonio Inmueble, y tener en cuenta las variables de Calidad de Vida y Medio Ambiente Urbano, contemplados en la Ley 99 de 1993 y las normas del Sistema Ambiental Nacional”³.

“Desde el punto de vista físico espacial, el centro de la ciudad cuenta con características que se deben afianzar y valorar como la morfología urbana tradicional heredada de la colonización española y de la época Republicana, los edificios de valor patrimonial y simbólico, las plazas, calles, senderos y los atributos naturales, características que se constituyen en un referente de imagen y lectura de la ciudad, susceptibles de constituirse en importantes variables de competitividad de cara al mundo globalizado.

El Plan de Ordenamiento Territorial concibe el centro de Pasto como “El Corazón de la Ciudad”, y el Plan Parcial Centro como un instrumento para su revitalización y recuperación, por ello fija los objetivos y lineamientos para su formulación encaminada al logro de la preservación del patrimonio construido y la recuperación del espacio público, dentro de los procedimientos o acciones pertinentes, se destaca una propuesta de redensificación del área central de la ciudad que contenga procesos de renovación urbana integral”⁴.

El Plan Parcial centro, tiene como objeto facilitar la presencia de la inversión pública y privada en el área central de la ciudad de tal forma que, respetando los valores arquitectónicos y la identidad cultural, así como los requerimientos

² Plan de ordenamiento territorial. Disponible en Internet <http://secretariadeambiente.gov.co/planesparciales>. 16 de Julio de 2007.

³ . Planes parciales. Disponible en Internet <http://pasto.gov.co/planeación/s>. 16 de Julio de 2007. 16 de julio de 2007.

⁴ Plan Parcial Centro “El Corazón de la Ciudad”. San Juan de Pasto 2005. P, 8.

ambientales se fomente el desarrollo de actividades que recuperen la vitalidad urbana del sector, haciendo del centro de Pasto un lugar de interés y atracción.

“El área de planificación se define de la siguiente forma: por el Oriente, con la calle 25 colindante al Barrio Belalcázar, la carrera 24 hasta la calle 22bis, bordea la manzana adyacente y el conjunto la Milagrosa, la carrera 26 hasta la calle 22, sube por la carrera 27 y la calle 20. Al Norte sube por la carrera 29, incluye el costado de la calle 18 sobre el Parque Infantil, la carrera 31 incluyendo el Parque Infantil hasta la calle 16 y sube por la carrera 30^a. Al occidente cruza por la calle 13 y sube por la carrera 29 hasta la calle 11 y continúa por la carrera 27 hasta la calle 10. Al Sur, baja por la carrera 22F, bordea el predio de la loma de Santiago, baja por la carrera 20B, sigue por la calle 15 en sentido sur y baja por la carrera 22^a, sigue por la calle 16 y baja por la carrera 22 hasta la calle 17, cruza por la carrera 19 hasta el Río Pasto, bordeándolo hasta la carrera 22 y por su proyección hasta la calle 25 y cierra.

Se incluye en esta área sectores aledaños al centro de la ciudad, denominados centro extendido, que comprende los barrios Obrero, Las Cuadras, El Prado y Navarrete”⁵.

En cuanto al componente de movilidad anteriormente se podía observar que “La mayoría de las ciudades latinoamericanas fundadas en el siglo XVI, se consolidaron como centros urbanos de importancia a finales del siglo XIX y principios del XX; en este proceso tuvo una gran incidencia la instalación de los servicios públicos y la implementación de modos de transporte colectivo, por esto la visión histórica es imprescindible para entender las transformaciones planteadas a través de la movilidad y sus diferentes formas”⁶. “La expansión urbana de Pasto que representa el 77% durante el periodo intercensal 1938 – 1951 se debe principalmente al papel que han desempeñado las vías de comunicación, al permitir el comercio con grandes centros consumidores del país”⁷.

Anteriormente Pasto era una ciudad rural, pero con el paso de los días y con sus diferentes gobernantes, se convirtió en una ciudad urbana, capital del Departamento de Nariño; la pavimentación de las calles fue uno de los atractivos que se presentó en la celebración del cuarto centenario y comienza entonces a levantarse el laborioso emprendado que convertía a Pasto en una ciudad de atraso, es por esta razón que años más tarde se cambia este suelo antiguo por el pavimento y con esto comienzan a desarrollarse obras civiles como avenidas, calles, anillos vehiculares, puentes, los cuales actualmente le dan a la ciudad de Pasto una imagen moderna.

⁵ Plan Parcial Centro “El Corazón de la Ciudad”. San Juan de Pasto 2005. P, 19.

⁶ Movilidad. Disponible en internet. <http://idea.unal.edu.co/programas/movilidadtotal.htm>. 18 de julio de 2007.

⁷ Varios autores, Estudio socioeconómico de Nariño. Ministerio del Trabajo. Bogotá 1959, p. 51.

La invención de nuevas vías y calles, han traído como consecuencia también el aumento de la contaminación atmosférica debido a la emisión de gases contaminantes como gas carbónico, además al no haber planificado correctamente las diferentes vías se encuentran problemas en cuanto a congestión vehicular, contaminación visual y auditiva, escasez de andenes, exceso de vehículos de transporte público y privado, entre otros. Dados estos inconvenientes se ve la necesidad de plantear soluciones que permitan mejorar el transporte y las vías de comunicación, es por esto que el Plan Parcial centro “El Corazón de la Ciudad” tiene un capítulo destinado a la movilidad urbana, donde se tratan temas de movilidad vehicular y peatonal enfatizando en el tema de la seguridad.

La movilidad vehicular contemplada para el municipio de Pasto, se estructura mediante la implementación de dos anillos de circulación, por los cuales pueden transitar tanto los vehículos particulares como los de servicio público que cubran las rutas diseñadas para tal efecto, permitiendo la prelación de los desplazamientos peatonales al interior de los anillos y en especial en el área comprendida por la intersección de los mismos.

El Plan Parcial Centro de acuerdo a lo estipulado por el POT, especifica que el área circunscrita por la intersección de los anillos viales se caracteriza porque sus vías tendrán prelación peatonal, lo que implica la ampliación de los andenes para mejorar las condiciones de este tipo de circulación.

El espacio público es un componente importante dentro de la formulación del Plan Parcial Centro, debido a que todo espacio a partir de la fachada de una edificación hace parte del espacio público, y por tanto se lo debe considerar como tal; los andenes son elementos que en ningún caso podrán ser intervenidos sin autorización escrita y expresa del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (D.A.P.M), estos deben tener continuidad permanente, no podrán modificarse de acuerdo a altura o inclinación para mejorar los accesos vehiculares a un inmueble.

Los elementos constitutivos del mobiliario urbano como bancas, luminarias, basureros, protectores de árboles, entre otros, requieren para su diseño y ubicación la aprobación del D.A.P.M y en ningún caso se deben utilizar como lugares para ventas populares.

La reubicación de las ventas ambulantes, se debe hacer hacia predios del Municipio, dando solución al problema existente y liberando el espacio público del área central de la ciudad de este tipo de comercio.

Posteriormente en cuanto al componente ambiental las Autoridades municipales y ambientales siempre han velado por la conservación de todos los recursos, es por esta razón que dentro de los planes, programas y proyectos, con la finalidad de

“contemplar acciones de recuperación de espacios y rondas hídricas invadidas, mitigación de posibles inundaciones y generación de nuevos espacios públicos”⁸. Entre las acciones mencionadas tenemos:

Tratamiento y recuperación del Río Pasto. Las diferentes entidades del municipio de Pasto, deben realizar acciones orientadas a la prevención y mitigación de amenazas producto del deterioro del cauce y sus bordes, mediante la limpieza del cauce del Río Pasto, retirando continuamente los residuos sólidos existentes, la construcción de estructuras que eviten la erosión del borde del Río Pasto, para mitigar los efectos de socavación lateral y deslizamientos en los taludes y la ejecución de obras de protección para garantizar la estabilidad de la ronda y evitar posibles deslizamientos.

Respecto al componente de publicidad se lo entiende como un “medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatones o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”⁹.

Es indudable que la funcionalidad requerida a edificios y ciudades por el modo de vida contemporáneo, ha provocado la aparición de elementos que distorsionan el medio construido por el hombre en las ciudades durante siglos de existencia, la percepción visual de las ciudades en las que toda instalación moderna es perjudicial por definición o actuaciones por parte de entidades o particulares que instalan estos elementos, sin un debido estudio detallado de las implicaciones que conlleva la puesta en servicio de estas instalaciones en los Monumentos y Centros Históricos. La contaminación visual no es sólo un problema estético, las ciudades son algo más de lo que se ve, las ciudades están hechas de relaciones entre las medidas de su espacio y los acontecimientos de su pasado.

La contaminación visual no sólo son los cableados e instalaciones sobre los bienes inmuebles edificados, son: las soluciones arquitectónicas incorrectas, las antenas de telefonía móvil, las parabólicas, los aparatos de aire acondicionado, la publicidad visual no controlada, determinados tratamientos de pavimentos, espacios públicos, entre otros, en el terreno urbanístico, es a través del planeamiento el marco en el que se establecen las líneas generales, tanto de protección como de intervención en el Patrimonio, por lo que se intenta prestar especial interés a las determinaciones que afecten este problema. Desde este punto de vista se está trabajando en la elaboración de unas directrices que permitan controlar y ayudar a las autoridades de planeación ambiental urbana en su labor de ordenar la acción de todos los elementos que se puedan agrupar bajo el concepto de contaminación visual.

⁸ Plan Parcial Centro “El Corazón de la Ciudad”. Op. Cit

⁹ Ley 140 de 1994. Diario Oficial No. 41.406, junio 24 de 1994. Artículo primero, campo de aplicación.

6. METODOLOGIA

El campo de investigación de este proyecto es el de la Gestión Ambiental Territorial. El tipo de investigación es descriptivo ya que se requiere de un proceso en el cual se va a caracterizar y valorar el estado actual en el que se encuentra el plan parcial centro “El Corazón De La Ciudad”, haciendo énfasis en los componentes de medio ambiente y movilidad. Cuantifica y cualifica las variables representativas que determinan el alcance que ha tenido el plan.

La metodología que se implementó en la revisión del plan parcial centro “el corazón de la ciudad” haciendo énfasis a los componentes ambiental y movilidad del municipio de pasto, se realizó mediante las siguientes fases:

6.1. Fase uno. En esta fase se verificó los componentes ejecutados en los capítulos del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”, a partir del desarrollo de un proceso investigativo que contempla las siguientes actividades:

- Revisión y síntesis de bibliografía.
- Análisis del diagnóstico de cada capítulo del Plan Parcial Centro.
- Consulta e investigación en fuentes primarias y secundarias.
- Visitas de campo y registro fotográfico a puntos estratégicos donde se estén desarrollando obras contempladas en el Plan Parcial Centro.
- Análisis, evaluación, procesamiento e interpretación de la información recolectada.

6.2. Fase dos. El objetivo de esta fase fue identificar el estado actual y el impacto de los programas, proyectos y actividades generados en la Ciudad de Pasto, a partir de la Movilidad y el Medio Ambiente del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”. Se procedió a consultar en fuentes primarias como son: CORPONARIÑO, FENALCO, TESA, COOTRANUR, COOPERTIVA AMERICANA, SINCOLTAX, Empresas de servicio público, Comerciantes del sector, Secretarías municipales, Departamento de Planeación Municipal, Departamento Administrativo de Transito y Transporte y Dirección de Espacio Público.

A partir de esta investigación se pudo establecer las condiciones actuales en que se encuentran las actividades contempladas dentro del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”; además de lo mencionado anteriormente se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de encuestas.
- Análisis y tabulación de encuestas.
- Interpretación de Resultados.

Para la elaboración de la ficha de percepción ambiental y de movilidad se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Sondeo N° y Fecha para determinar el número de encuestas que se realizaron y la fecha en la cual fue elaborada por la población flotante o comerciantes ubicados dentro del área del centro histórico de Pasto.
- Datos Generales del Encuestado: Son las características básicas de información que se tienen en cuenta en la elaboración de una ficha para encuesta que contiene datos de gran importancia como Nombre del encuestado para tener conocimiento de la persona que llenó la encuesta, género y edad para determinar las particularidades del encuestado, Dirección, teléfono y barrio para determinar el domicilio y la ubicación espacial del encuestado dentro del plan parcial centro, ocupación actual para determinar el estado socioeconómico del individuo.
- Características Medio Ambientales: Son preguntas que permiten realizar el diagnóstico sobre el grado de aceptación o rechazo que han tenido las disposiciones del Plan Parcial Centro en cuanto al componente medio ambiental priorizado con el decreto 361 de 2005 que regula la publicidad exterior visual a nivel municipal.
- Características viales y peatonales: Son preguntas por medio de las cuales la población encuestada da su opinión en cuanto a la calidad de vías y andenes existentes en la ciudad de Pasto y al mismo tiempo se pudo establecer si la cantidad de vehículos públicos y privados es la suficiente para la población existente. Estas preguntas se basan en los programas y proyectos establecidos en el Plan Parcial Centro.

6.3. Fase tres. En esta fase se plantearon alternativas de solución y mejoramiento, a partir del análisis y de la discusión de resultados que se lograron a partir de las actividades anteriores, esto con el fin de detectar lo que se ha desarrollado del plan parcial centro “El Corazón De La Ciudad” en cuanto al componente ambiental y movilidad del municipio de Pasto. Las alternativas planteadas de acuerdo a las inquietudes y necesidades de la población, pueden ser adoptadas por el plan parcial, debido a que por medio de este trabajo se tendrá un instrumento matricial de seguimiento que sirve para la toma de decisiones tanto para la administración municipal como para la comunidad en general.

Las actividades que se desarrollaron en esta parte del trabajo se mencionan a continuación:

- Análisis, evaluación, interpretación de los resultados de las fases uno y dos.

- Búsqueda de diferentes alternativas que se puedan implementar en el plan parcial centro.
- Elaboración de documento escrito.
- Elaboración de materiales de apoyo.
- Sustentación del proyecto.

7. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

7.1 Fase Uno: Verificación de los componentes ejecutados en los capítulos del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”

El Plan Parcial Centro, es el resultado de un diagnóstico de los diferentes componentes que hacen parte de la vida de los ciudadanos y del desarrollo del municipio de Pasto; en primera instancia se indican los resultados del diagnóstico y a continuación algunas de las actividades realizadas o no realizadas de acuerdo a los componentes específicos y el estado actual de cada uno.

7.1.1. Movilidad

- Dominante prelación del vehículo sobre el peatón.
- Falta organización del sistema de transporte público en función de vías que permitan movilidad en los sentidos norte – sur y oriente – occidente.
- Falta de continuidad vial y coherencia en los sentidos viales.
- Flujo desordenado y conflictos entre el transporte público y privado.
- Andenes irregulares y en mal estado.
- Calzada predominante de dimensiones 6m.
- Reducido espacio para el tránsito peatonal.
- Deficiencia en las áreas de parqueo público y privado.
- Deficiente señalización vial.
- Inexistencia de espacios para el transporte alternativo y condiciones para el tránsito de discapacitados.

El componente de movilidad contemplado en el Plan Parcial Centro, involucra acciones encaminadas a mejorar no sólo la movilidad vehicular sino también la peatonal y algunas opciones de movilidad alternativa, enfatizando la seguridad tanto para peatones como para pasajeros. Se contemplan las siguientes acciones:

Movilidad vehicular. Las acciones contempladas en cuanto a movilidad vehicular tienen relación básicamente con la implementación de anillos de circulación donde transiten vehículos públicos y privados, dando prioridad al desplazamiento de los peatones.

Movilidad peatonal. En cuanto a movilidad peatonal, se menciona la ampliación y adecuación de los andenes con el fin de mejorar este tipo de circulación.

Movilidad alternativa. El proyecto de movilidad alternativa contempla actividades que faciliten la utilización de calles y andenes por discapacitados y la posibilidad de implementar la utilización de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

Seguridad vial. Para darle prelación a la seguridad vial se tienen en cuenta tres normas que deben ser aplicadas y exigidas por el departamento Administrativo de Transito Municipal, las normas consisten en lo siguiente:

- Prohibir a vehículos públicos y privados, dejar o recoger pasajeros en las calles del área central, esta acción se hará solamente en las carreras y en los lugares demarcados para este efecto.
- Los vehículos de dos ruedas deben comportarse como cualquier automóvil, por lo tanto no deben adelantar por los costados derecho o izquierdo a los vehículos y deberán seguir su turno en la línea de circulación.
- Prohibir el ingreso y circulación de vehículos de tracción animal en el área central de la ciudad.

En cuanto a proyectos viales se mencionan los siguientes:

Cuadro 1. Proyectos viales

PROYECTOS	ESTADO ACTUAL
1. VIAS ARTERIAS MAYORES	
Prolongación como Av. de la Car. 19 (Av. Las Ameritas) entre calles 17 y 22 (Av. Colombia), con circulación en dos sentidos.	No ejecutado
Apertura calle 23, comunicando el sector de Bavaria y el sector de la Milagrosa.	No ejecutado
Proyección de la carrera 23, puente Bomberos – Aquine.	No ejecutado
Apertura calle 14 entre carreras 22 y 23, San Andresito y el Colorado (anillo vial).	No ejecutado
Apertura carrera 29 entre calles 14 y 15, Parque Bomboná e Instituto Departamental de Salud (anillo vial).	No ejecutado
Prolongación Av. Santander por la calle 22 (cambio de sentido) hasta la carrera 27.	No ejecutado
Adquisición de predios en la intersección de la carrera 27 con la calle 22 para mejorar las condiciones de giro del anillo vial.	No ejecutado
2. VIAS LOCALES	
Apertura calle 11 entre carrera 26 y 29.	Ejecutado
Apertura calle 10 entre carrera 23 y 22F.	Ejecutado
Apertura de la calle 22 ^a entre carreras 20B y calle 19, Barrio San José.	No ejecutado
Ampliación calle 20 en la carrera 28.	No ejecutado
Ampliación a doble calzada de la carrera 22B (subida de Caracha), desde la calle 10 hasta la Av. Panamericana.	No ejecutado
Proyección de la carrera 28 entre calles 15 y 16, San Andres.	No ejecutado

De acuerdo a los anteriores proyectos, se puede observar que hasta el momento solo dos se han ejecutado, los demás no se han realizado, debido principalmente a que a la hora de plantear dichos proyectos, no se tuvieron en cuenta los niveles de Conservación existentes en la ciudad, los cuales no deben ser modificados para construir otras obras civiles, los niveles de conservación se pueden ver claramente en los cuadros 5 y 6 del presente documento; por esta razón estos proyectos deben ser replanteados nuevamente con el fin de no intervenir en las zonas de conservación.

Aspecto físico-espacial

- Desplazamiento de la vivienda hacia sectores externos.
- Vaciamiento de pisos superiores de inmuebles del área central.
- Falta de continuidad y claridad paramental, agravada por los cambios de alturas de las construcciones nuevas respecto de las históricas.
- Discontinuidad en el manejo de volumetrías, alturas, voladizos y falta de claridad en la Norma.
- Deterioro de la infraestructura de servicios públicos.

7.1.2 Espacio público

- Carencia de Normativa que regule el uso ordenado del espacio público.
- Falta de apropiación del espacio público por la ciudadanía.
- Carencia de mobiliario público adecuado.
- Ausencia de mantenimiento y administración del espacio público.
- Ocupación del espacio público por vendedores y vehículos.
- Andenes estrechos.
- Déficit de espacio público.
- Ocupación indebida de las vías y el espacio público por vehículos de transporte público y privado.

El municipio de Pasto se encuentra en un proceso de transformación el cuál se caracteriza por varios cambios, que afectan tanto a la estructura urbana en general como la relación entre los ciudadanos; el espacio público es un tema prioritario para el desarrollo de las ciudades colombianas, debido a esto la Administración municipal, ha emprendido acciones tendientes a generar procesos de desarrollo acordes a las necesidades del desarrollo actual.

La Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial, desde sus objetivos releva la importancia del espacio público y su función social. Cuando se habla de las normas urbanísticas estructurales se define la necesidad de establecer áreas de reservas de espacios libres para parques, zonas verdes y espacio público.

El espacio público también destaca la importancia de los elementos naturales pertenecientes al sistema orográfico; el de sistemas hídricos, de aguas superficiales y de áreas de interés ambiental. Áreas integrantes de perfiles viales peatonales y vehiculares, los cruces e intersecciones, las articuladoras y los de encuentro y finalmente las áreas para la conservación y preservación de las obras de interés urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, recreativo, artístico y arqueológico.

En la ciudad de Pasto, la gente frecuentemente toma el espacio público y le da sentido de lugar en la condición que le permite mantener relaciones que le evoquen algo; pues las formas de expresión urbana responden a comportamientos históricamente aprendidos.

De acuerdo al anterior diagnóstico, se tiene un análisis de las condiciones del espacio público, entre las cuales encontramos: elementos ambientales, orográficos, elementos construidos como los perfiles viales, las vías de uso mixto, las vías de uso peatonal, los espacios articuladores y de encuentro como los parques de gran escala, los parques locales, privados, plazas y plazoletas. Todos estos elementos conforman lo que se conoce como espacio público y que permite a la sociedad tener un campo de vida sana el cuál puede disfrutar sin importar el estrato social, porque el espacio público es de todos.

Actualmente en la ciudad de Pasto se vienen adelantando obras de recuperación de espacio público, entre las que podemos mencionar la recuperación de la calle 18 en el sector de la Plaza del Carnaval o entre la Iglesia de la merced y la Plaza de Nariño, las cuales han demostrado que tienen proporciones adecuadas para un correcto fluir.

Figura N° 1. Plaza del carnaval



Fuente: Esta Investigación.

Otra labor adelantada por la Administración municipal, además de las mencionadas anteriormente tiene que ver con la construcción de centros de ventas populares, donde se ha incorporado a la mayoría de vendedores que se encontraban ubicados en los andenes de los diferentes lugares de la Ciudad; estos centros de ventas populares proporcionan al vendedor y al comprador una calidad de vida saludable por contar con estructuras adecuadas para la comercialización de los diferentes productos ofrecidos. En Pasto existen actualmente tres centros de ventas populares que son: Centro de ventas populares de la 16, Centro de ventas populares Paseo la Merced y Centro de ventas populares 20 de Julio.

Figura N° 2. Centro de ventas populares de la 16



Fuente: Esta Investigación.

Figura N° 3. Centro de ventas populares la Merced



Fuente: Esta Investigación.

Figura N° 4. Centro de ventas populares 20 de Julio



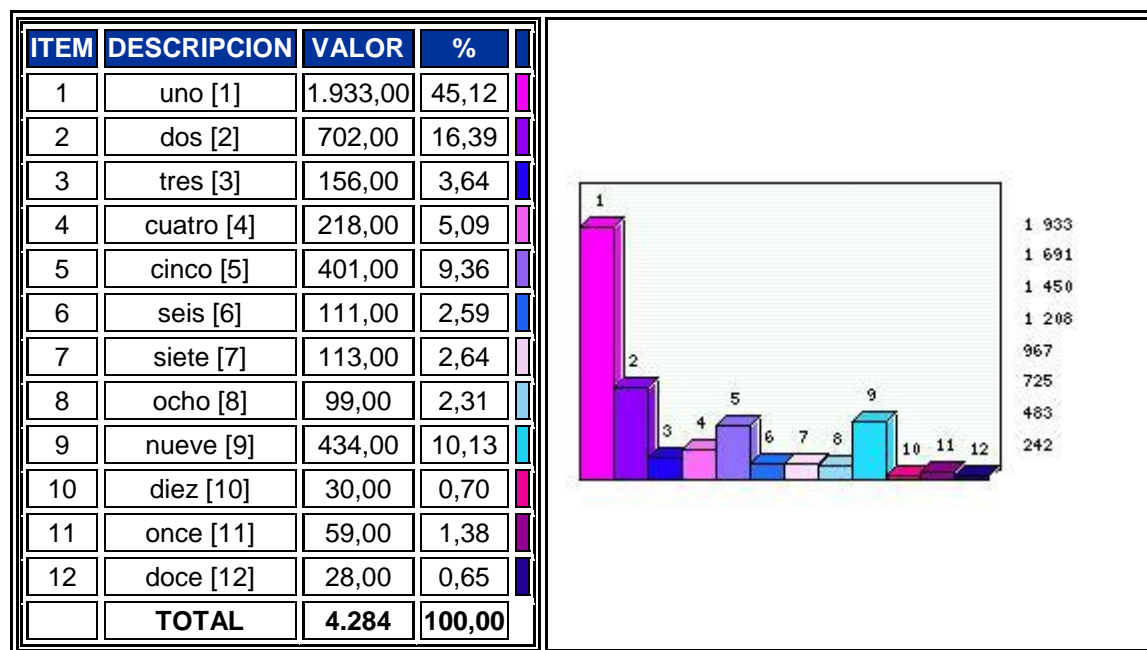
Fuente: Esta Investigación.

7.1.3 Usos de suelo

- Existencia de establecimientos comerciales que desarrollan actividades no concordantes con los usos de suelo autorizados.
- Falta de equipamiento complementario para usos de suelo existentes.
- Existencia de establecimientos comerciales que afectan, deterioran y dificultan la recuperación y preservación urbana del centro de la ciudad.
- Deficiente aplicación de normas sobre regulación de usos de suelo que permitan el ordenamiento y racionalización del área central para uso comercial y de vivienda.
- Deficiente control a los establecimientos comerciales que no cumplen con las condiciones locativas y ambientales requeridas.
- Proliferación de actividades comerciales desordenadas y establecimientos no diseñados, ni adaptados para su uso.

Los usos de suelo están condicionados a la actividad que se realice en cada zona de la ciudad, como por ejemplo: residencial, mixto, mixto con predominio peatonal e institucional. De acuerdo a esta clasificación el Departamento Administrativo de Planeación Municipal es el encargado de expedir los usos de suelo solicitados por los diferentes establecimientos, a continuación se dan a conocer algunos de los indicadores expedidos durante el primer semestre del año 2007 y un consolidado de los últimos cinco años de solicitud.

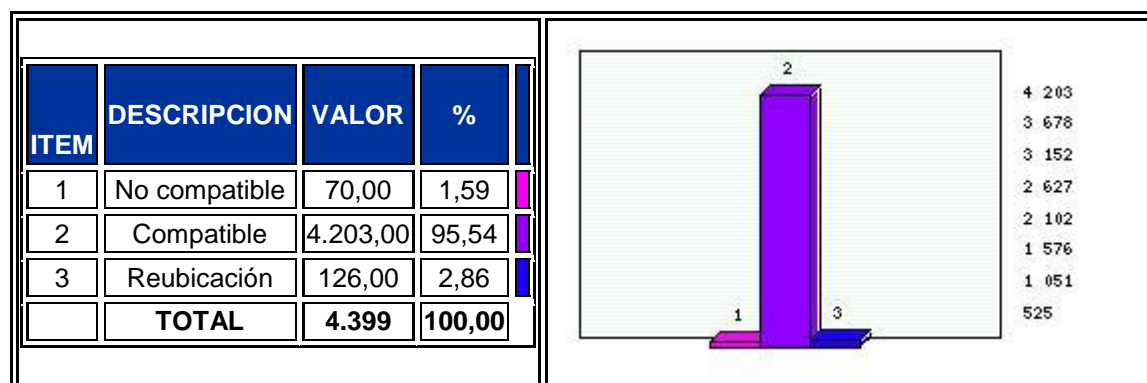
Cuadro 2. Indicador de certificados de uso de suelos expedidos por comunas de enero hasta julio de 2007



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Del cuadro anterior se puede afirmar que durante el primer semestre del 2007, se expidieron 1933 certificados de usos de suelo correspondientes a la comuna uno en un porcentaje del 45.12%, este valor seguido por las comunas dos, cinco y nueve, quedando por última la comuna 12 con un total de 28 solicitudes y un porcentaje del 0.65%.

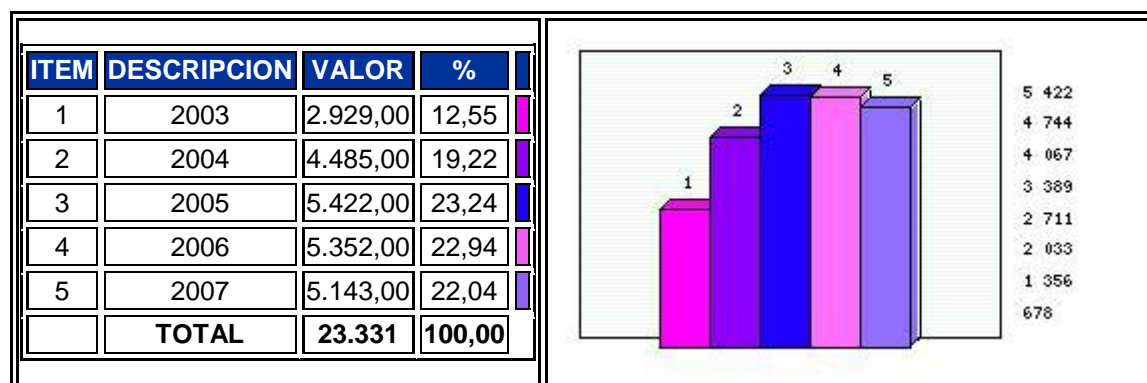
Cuadro 3. Indicador de certificados de uso de suelos expedidos por compatibilidad desde enero hasta julio de 2007



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

En el cuadro dos se observa que la gran mayoría de usos de suelo (4203) expedidos durante el primer semestre del presente año, son compatibles en cuanto a la actividad comercial realizada, lo que corresponde a un 95.54%; los 126 establecimientos que deben reubicarse, correspondiendo a un 2.86% y 70 establecimientos cuyos usos de suelo fueron negados por no ser compatibles con la actividad comercial a desarrollar.

Cuadro 4. Indicador de solicitudes de uso de suelos radicados desde el año 2003 hasta el año 2007



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Durante el año 2003 se radicaron 2929 usos de suelo correspondientes al 12.55% de los establecimientos existentes, en el año 2004 se radicaron 4485 equivalentes al 19.22%, posteriormente en el año 2005 se radicaron 5422 usos de suelo lo que corresponde al 23.24% de los establecimientos de comercio, en el año 2006 se radicaron 5342 solicitudes y en el primer semestre del año 2007, se llevan radicadas 5143 solicitudes de usos de suelo, lo que indica que la comunidad ha respondido de forma eficaz en cuanto a solicitar los papeles de funcionamientos para desarrollar las diferentes actividades comerciales.

Es necesario resaltar la labor que la Secretaria de Gobierno en función de la Subsecretaría de Control viene desarrollando en cuanto al control de documentos y al control de condiciones ambientales, con el fin de mejorar la atención al público y optimizar las condiciones locativas de los diferentes establecimientos.

7.1.4 Medio Ambiente

- Falta de la normatividad que permita orientar y aplicar un manejo ambiental adecuado en el área central de la ciudad.
- Invasión y deterioro de la ronda del río Pasto.
- Contaminación ambiental por partículas de polvo y gases.
- Deficientes, deterioradas y escasas áreas verdes.-
- Contaminación visual y auditiva.

- Reducido espacio para el tránsito peatonal.
- Deterioro del paisaje urbano y fachadas.

Según lo establece el plan parcial centro en el componente medio ambiental se deben contemplar acciones de recuperación de espacios y rondas hídricas invadidas, mitigación de posibles inundaciones y generación de nuevos espacios públicos, por lo cual se establecen tres lineamientos claves dentro de este capítulo:

Tratamiento y recuperación del Río Pasto

La ciudad de Pasto se encuentra circundada por gran cantidad de elementos orográficos, propio de su condición de valle; el volcán Galeras y sus estribaciones, La montaña del Oso, el cerro de Morasurco, las colinas de Pinasaco, del Campanero y Botana son algunos de sus límites naturales. Es importante tomar conciencia del valor ambiental y paisajístico que representan estos elementos, pues al considerar el espacio público es necesario también hacer referencia a aquellos elementos que permiten goce y disfrute visual de los habitantes de una ciudad.

Los meandros y zonas hídricas del Río Pasto, solo podrán ser aprovechadas como zonas verdes con tratamiento especial, zonas de reforestación e en algunos casos excepcionales previo concepto del Departamento de Planeación Municipal y de Corponariño como vías vehiculares y peatonales; también se establece que la Corporación Autónoma Regional de Nariño Corponariño, en coordinación con entidades municipales como Empopasto y la Secretaría de Gestión y Saneamiento Ambiental, así como entes privados cuando sea su competencia acometerá las acciones que se deben realizar sobre el río Pasto orientadas a la prevención y mitigación de amenazas producto del deterioro del cauce y sus bordes.

Las acciones preventivas y de mitigación mínimas que se deben adelantar son las siguientes:

Limpieza del cauce, retirando de manera periódica los residuos sólidos existentes: La administración municipal del Municipio de Pasto, en convenio con la Corporación Autónoma Regional de Nariño y la empresa de acueducto y alcantarillado de Pasto Empopasto, adelantan la limpieza manual constante del cauce del río Pasto, ya que no se pueden adelantar procesos como el dragado permanentemente por los perjuicios que esto podría ocasionar a las estructuras del río, también se mantienen en buenas condiciones sanitarias y ambientales la infraestructura aledaña al río como sistemas de alcantarillado entre otros, además se adelantan talleres de capacitación y sensibilización a los habitantes y establecimientos comerciales e industriales que colindan con el río, como son los talleres de metalmecánica y depósitos de madera, que son de los mayores

contaminantes del río, además la dirección de espacio público de la alcaldía se encuentra en proceso para retirar las casetas que se utilizan como talleres improvisados o cafeterías ubicadas en la ribera del río en el sector del estadio libertad.

Construir estructuras de protección en el bode del Río Pasto en los sectores que presentan procesos erosivos para mitigar y controlar los efectos de socavación lateral y consecuentes deslizamientos en los taludes del río, labor que se ha venido desarrollando por la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal con la elaboración de muros de contención en materiales como concreto, gavión, evitando el deterioro de los taludes y posibles inundaciones en época invernal.

Figura N° 5. Estructuras elaboradas sobre el Río Pasto



Fuente: Esta Investigación.

Los nuevos proyectos de construcción o adecuación que se presenten para la aprobación, deberán ejecutar las obras de protección requeridas para garantizar la estabilidad de la ronda y evitar posibles deslizamientos, la intervención de nuevos proyectos de construcción sobre la ribera del río Pasto son casi nulos ya que se ha planteado la creación de un parque lineal sobre la ribera del río, en la vigencia 2005 y 2006 se realizó el dragado a residuos sólidos y escombros de 6345 metros lineales del Río Pasto en su parte urbana, además para el año 2007 se contó con 14 operarios contratistas adscritos a la Secretaría de Gestión y Saneamiento Ambiental para la mitigación, mantenimiento y descontaminación del río, para evitar que el único recuerdo de sus aguas azules y claras permanezca en el escudo de armas de la ciudad.

Recuperación del eje ambiental Quebrada Mijitayo

Algunas de nuestras quebradas que han sido afectadas por procesos de construcción como es el caso de la quebrada Mijitayo en el sector de la Avenida del mismo nombre, la quebrada Chapal entre el estadio libertad y hospital departamental, son algunos de los elementos hídricos intervenidos y que al momento se encuentran bajo un tratamiento que no permiten el uso y goce de los mismos.

El eje ordenador de la quebrada Mijitayo es estructurante del área central de la ciudad, como proyecto debe ser desarrollado por etapas, cuyo lineamiento general sea el de mejorar la calidad de vida urbana, aumentar la oferta de zonas verdes y de espacio público efectivo y liberar áreas para la mitigación de la zona de amenaza volcánica media, en las cuales se identifican cinco etapas, las cuales deben desarrollarse con un criterio unificado y con esfuerzos interinstitucionales y de particulares, arreglos que ya fueron realizados por Empopasto.

Manejo de canalizaciones subterráneas

La ciudad se encuentra atravesada por un alto número de quebradas y ríos, sin embargo la suerte con la que han corrido estos es peor que la de los elementos orográficos. Algunos casos como el río de Jesús o quebrada Mijitayo, el río de la compuerta, la quebrada Chapal, entre otros han sido canalizados y rellenados en casi toda su longitud dejando sus huellas en formas orgánicas claramente identificables en la estructura urbana racional. Otras quebradas, generalmente localizadas en los barrios periféricos de la ciudad, se encuentran sin un tratamiento ambiental adecuado, se construye sobre las rondas naturales con el consecuente riesgo que genera la posibilidad de crecientes y avalanchas; no cuentan con una capa de protección ambiental adecuada, por lo tanto para el desarrollo de proyectos en áreas aledañas a canalizaciones de agua o la localización de un Box Couvert se exigirá al propietario o constructor, presentar el levantamiento topográfico de la canalización existente certificado por Empopasto, para garantizar el aislamiento mínimo establecido de 5m a lado y lado de las paredes de la canalización, área sobre la cual no podrá realizarse ningún tipo de construcción.

Manejo de Residuos Sólidos

Toda actividad generadora de residuos sólidos al interior del área regulada por el plan parcial centro, debe contar con equipamiento adecuado para el manejo y transferencia de sus desechos, facilitando así la recolección final de la empresa prestadora de servicio público y garantizando que los desechos no estarán al alcance de animales callejeros que puedan destruir los recipientes en que estén contenidos; en la actualidad la Dirección de Espacio Público está estudiando la

idea de ubicar contenedores o puntos de transferencia de residuos sólidos para facilitar el trabajo de la empresa prestadora del servicio de aseo, con el fin de evitar la proliferación de residuos en algunos puntos críticos del sector centro de la ciudad.

Figura N° 6. Disposición inadecuada de residuos sólidos



Fuente: Esta Investigación.

La Secretaria de Gestión y Saneamiento Ambiental adelanta permanentemente campañas de concientización y manejo integral de residuos sólidos, especialmente en el sector centro del municipio de Pasto, además la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia impone sanciones a los establecimientos comerciales que no realizan un adecuado manejo de sus residuos sólidos; finalmente la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS con el apoyo institucional de otras entidades, esta llevando a cabo un plan piloto en los barrios Villa Flor y Santa Mónica para el manejo integral de residuos sólidos que en un futuro podría ser implementado para toda la ciudad.

La publicidad Visual y Auditiva

El área central de la ciudad de Pasto, está sujeta al cumplimiento de las normas nacionales y locales establecidas para la publicidad visual y auditiva, ley 140 de 1994, Decreto 361 de 2005 y demás que las modifiquen o complementen, a continuación se pueden observar algunos cambios que se han realizado en cuanto descontaminación visual de letreros y parasoles.

Figura Nº 7. Antes de la implementación del Decreto de publicidad



Fuente: Esta Investigación.

Figura Nº 8. Después de la implementación del Decreto de publicidad



Fuente: Esta Investigación.

Figura Nº 9. Antes con parasoles



Fuente: Esta Investigación.

Figura Nº 10. Después sin parasoles



Fuente: Esta Investigación.

“El Decreto 361 del 28 de junio de 2005 establece que:

- Los avisos deben estar adosados totalmente a la fachada del establecimiento comercial en el piso o nivel que este ocupe, sin sobresalir de la misma mas de

doce (12) centímetros y dejando totalmente libres los elementos arquitectónicos del inmueble.

- Los avisos comerciales pueden ser horizontales o verticales en el caso de los horizontales no podrán tener una altura superior a los sesenta (60) centímetros y su ancho máximo estará fijado por el establecimiento que anuncia, en el caso de los verticales su ancho no podrá ser mayor a los sesenta (60) centímetros y su altura máxima será la de la fachada del establecimiento que anuncia.
- Los avisos de establecimientos comerciales ubicado en el área central de la ciudad, dentro de la zona contemplada como de conservación histórica deben hacerse en bronce, hierro forjado, talla en madera, mármol o en materiales que no alteren las características arquitectónicas del inmueble”¹⁰ ..

La Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia realiza el control del cambio de avisos comerciales dentro de la zona establecida como de conservación histórica, hasta el mes de junio de 2008, se han realizado requerimientos sobre las calles 16,17,18,19 y algún sector de la calle 20, en las cuales alrededor del 90% ya han cambiado el aviso de acuerdo a las convenciones establecidas en dicho Decreto, la Secretaria de Gestión y Saneamiento Ambiental, se encarga de registrar y autorizar las propuestas de los letreros antes de hacerlos e instalarlos.

7.1.5 Conservación

En cuanto al componente de conservación, se tiene como resultado el siguiente diagnóstico:

- El patrimonio arquitectónico se pierde paulatinamente por la imposibilidad de las autoridades de garantizar su preservación y mantenimiento.
- Insuficientes estrategias e incentivos que motiven a los propietarios e intervencionistas privados a conservar y mantener las edificaciones con valor patrimonial y arquitectónico.
- Ausencia de cultura de conservación en la formación de conciencia y sensibilidad del colectivo ciudadano.
- La normatividad existente no ha logrado la preservación integral de los inmuebles de conservación e impone restricciones para el desarrollo.
- Deficiencias en cuanto a un inventario integral que identifique claramente las piezas de verdadero valor patrimonial y diferencie aquellas cuyo valor es particular y contextual.

¹⁰ Decreto 361 de 2005. Por el cual se regula a nivel municipal la publicidad exterior visual en el Municipio de Pasto. Artículo 5 Instalación de avisos comerciales.

- La normatividad define niveles de intervención del patrimonio, pero de tratamiento a todas las piezas arquitectónicas o inmuebles de conservación como si fueran de carácter monumental, dificultando la aplicación adecuada de la norma e intervención de los inmuebles.
- La interpretación de la normatividad y categorización existente frente a los inmuebles de conservación, II.III y IV dificulta y hace poco viable su recuperación desde el punto de vista funcional y financiero.
- Nuevas construcciones o intervenciones arquitectónicas han transformado la morfología de los conjuntos y piezas valoradas patrimonialmente sin hacer las consideraciones de implantación, empates, nivelación de cornisas, etc.

La declaratoria de un sector urbano como de conservación, reconoce un conjunto armónico de elementos urbanos, pero recae principalmente en su estructura de espacio público, entendida como el conjunto continuo de fachadas, volumetrías de edificaciones, plazoletas, calles, andenes, ejes visual, relación con el entorno y demás elementos, según los cuales fueron declarados como Patrimonio de Conservación de que fue objeto el centro histórico de la ciudad de Pasto por la ley 163 de 1959, así como de todos aquellos inmuebles que cuenten con una declaratoria individual de Monumentos Nacionales o Bienes de Intereses Cultural de Carácter Nacional, Departamental o Municipal, ubicados dentro de la misma delimitación.

La conservación de estos elementos es prioritaria para recoger los rasgos más fuertes de la identidad cultural de las sociedades, constituir una muestra notable de la producción cultural de un periodo y ser ejemplo representativo de aquellos elementos tipológicos que son referentes para toda la comunidad, poseen el mayor valor dentro del conjunto de partes que conforma el sector y por consiguiente su salvaguarda es vital para la conservación del conjunto, por lo tanto según lo establecido en el Plan parcial centro “el corazón de la ciudad”, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pasto, será el encargado de emitir el concepto final a las curadurías urbanas municipales, sobre los proyectos de restauración, construcción, adecuación o demolición que se pretenda realizar en el área central de la ciudad, certificando si son o no son conceptualmente viables y si el manejo de empalme e integración al contexto urbano es adecuado.

Por otra parte la filial de monumentos nacionales conceptuará de acuerdo a sus competencias prioritariamente sobre los inmuebles con declaratoria nacional, inmuebles o piezas arquitectónicas monumentales, piezas arquitectónicas de especial interés cultural y sobre inmuebles que se encuentren dentro de recintos o conjuntos urbanos:

- En inmuebles de nivel I de conservación, conceptúa y emite las recomendaciones necesarias para que el proyecto arquitectónico se ajuste a la normatividad nacional aplicable.
- En piezas de nivel II de conservación, recomienda lo necesario para que el proyecto respete el carácter patrimonial del recinto en donde está ubicado, específicamente su fachada y primer cuerpo.
- En inmuebles diferentes a los niveles I y II, que se encuentren dentro de un conjunto o recinto urbano, esta entidad recomienda lo pertinente, para que las fachadas de los proyectos se integren debidamente a la arquitectura y morfología de su entorno.

Clasificación de los inmuebles por niveles de conservación

Nivel uno (I) de Conservación: Inmuebles declarados como patrimonio Nacional e inmuebles declarados a nivel municipal como de carácter monumental, los cuales son:

Cuadro 5. Inmuebles de conservación nivel Uno (I)

Nº	NOMBRE	CLASE DE MONUMENTO
1	Edificio de la Gobernación de Nariño	Nacional
2	Conjunto la Milagrosa	Nacional
3	Teatro Imperial	Nacional
4	La Catedral	Nacional
5	Museo Taminango	Nacional
6	Parroquia de San Andrés	Municipal
7	Comunidad Madres Conceptas	Municipal
8	Parroquia San Juan Bautista	Municipal
9	Colegio Javeriano	Municipal
10	Iglesia Cristo Rey	Municipal
11	Parroquia San Agustín	Municipal
12	Comunidad Padres Capuchinos	Municipal
13	Universidad de Nariño	Municipal
14	Iglesia de la Merced	Municipal
15	Iglesia de San Sebastián	Municipal
16	Oratorio San Felipe Neri	Municipal
17	Parroquia de Santiago	Municipal

Fuente: Plan Parcial Centro - Pasto.

Se debe tener en cuenta los siguientes parámetros para la autorización de intervenciones en estos inmuebles:

Proteger el inmueble en su totalidad e integralidad volumétrica, distribución espacial interna, sistema estructural portante, elementos arquitectónicos exteriores e interiores.

Develar los valores de elementos arquitectónicos y decorativos representativos.

Eliminar agregados de cualquier género que alteren su percepción o que puedan atentar contra la integralidad de los elementos arquitectónicos más valiosos.

Adecuar y mejorar la funcionalidad del inmueble para el uso a que este destinado sin alterar su originalidad.

Las obras permitidas son trabajos de mantenimiento, consolidación, adecuación funcional, remoción, reintegración, reconstrucción, ampliación y subdivisión, los cuales deben seguir estrictamente los parámetros del artículo 155 del POT de Pasto, por tanto, los inmuebles de conservación de nivel uno deben ser restaurados según la definición soportada en el artículo 9 por la carta de Venecia, transcrita en dicho artículo.

Los conceptos de intervención para los inmuebles se rigen por el manual para la reglamentación de los sectores urbanos antiguos, los cuales se numeran a continuación.

Restauración. Se entiende como restauración a la operación que debe tener carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos de un monumento y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y sus partes auténticas. La restauración debe estar siempre precedida y acompañada por un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Mantenimiento. Son las obras relacionadas con la reparación de los elementos existentes; no se debe afectar la estructura portante, la distribución espacial, las características formales ni funcionales.

Las acciones permitidas son: pintura general o parcial exteriores o interiores conservando los materiales y los colores originales (o aquellos que se encuentren en exploraciones bajo los pañetes actuales).

Saneamiento de las estructuras murarias. Son aquellas obras que se realizan para contrarrestar los efectos adversos de la humedad, ya sean ascendentes (por capilaridad desde el terreno) o descendentes (infiltraciones desde las cubiertas, fachadas y ventanas).

Reparaciones Locativas. Son aquellas obras como reparación, sustitución o ampliación de tuberías de suministro, drenaje o instalaciones eléctricas debido a taponamiento, obsolescencia, fracturas y otros. Deben conservarse los estratos de pisos existentes o el piso original de la construcción y explorar los pañetes de los muros por donde piensa incrustar la tubería nueva, buscando pinturas murales, que por supuesto, deben ser conservadas.

Adecuación Funcional. Son las obras dirigidas a la adaptación o actualización funcional del inmueble en relación con el uso asignado, ya sea el original o uno diferente pero compatible con aquel o con la tipología espacial y la vocación original del inmueble. Es un proceso de diseño orientado a la conservación y por lo tanto respetuoso de los elementos y contenidos originales del inmueble. Donde pueden realizarse las siguientes acciones:

- Construcción de baños, cocinas y servicios que permitan una normal habitabilidad.
- Apertura de vanos de puertas interiores o comunicaciones de forma excepcional.
- Siempre y cuando se haga evidentes las modificaciones mediante vestigios y huellas en pisos, paredes o entrepisos, subdivisiones espaciales con carácter reversible que mantengan la lectura y percepción del espacio original (divisiones transparentes o divisiones bajas), o se diferencien por material, color, etc., en cuyo caso el espacio resultante no debe afectar el tipo de proporción usual en el edificio. Sin embargo se debe mantener la unidad de los espacios de carácter singular con la crujía sobre la calle (gran salón en primer o segundo piso), comedor, áreas libres de patios y claustros (evitando la pavimentación).
- Se deben conservar igualmente las circulaciones en galerías, pasillos, zaguanes y escaleras, incorporaciones de sistemas técnicos y equipos especiales que por el clima o el uso se consideren necesarios normales como agua, luz, teléfono, drenajes y excepcionales como sonido, aire acondicionado, sistema contra incendios, construcción de “mezzanines” aislados en madera (excepcionalmente) que no impidan la lectura y percepción completa del espacio original interesado en esta acción.

Consolidación. Son las obras que van dirigidas a la conservación de la totalidad o de una parte del inmueble cuando ha sido parcialmente afectada de manera notoria por un deterioro. Puede ser de dos tipos:

- Estructural: cuando los elementos intervenidos son de competencia de la estructura como: cimientos y muros, entrepisos, cubiertas, circulaciones verticales.
- Formal: cuando los elementos intervenidos no son estructurales como: pañetes, molduras exteriores o interiores, cornisas o cornisones, muros divisorios, elementos decorativos, yeserías, pinturas, etc.

Remoción. Son las obras que van dirigidas a remover adiciones que ocultan valores sustanciales de la tipología espacial y/o del repertorio formal del Hecho urbano distorsionándolos o que afectan la estabilidad estructural de materiales y

espacios que lo conforman. El proceso de remoción de adiciones comprende las siguientes acciones:

- Remoción de muros en cualquier material construidos para subdividir espacios originales que han afectado a las proporciones así como a sus tratamientos formales.
- Demolición de agregados adosados a los volúmenes originales del inmueble.
- Remoción de construcciones que originan sobrepesos o potencial deterioro de la estructura original.
- Retiro de pañetes en cemento sobre muros trabajados con pañetes de cal o tierra. Retiro de pisos que ocultan a los originales, reapertura de vanos originales de ventanas, puertas, nichos, etc.

Reintegración. Son las obras dirigidas a restituir elementos que el inmueble ha perdido (o que se hace necesario retirar por su deterioro irreversible), alterando la unidad formal del edificio o de una parte del mismo, las acciones pueden ser:

- Reintegración de componentes formales asociados a vanos de todos los tipos o eliminación de vanos que alteren la composición original de la fachada o del espacio interior.
- Reintegración de faltantes (menores y/o mayores) en cornisas, molduras, portadas, etc.
- Reposición de zócalos y faltantes en pañetes, reintegración de Valores de la textura de los materiales del inmueble.

Reconstrucción. Son las obras dirigidas a rehacer total o parcialmente la estructura del inmueble, con base en datos obtenidos a partir de la misma construcción o en documentos gráficos, fotográficos o de archivo, los tipos de reconstrucciones son:

La “anastilosis”¹¹ a partir de los materiales originales dispersos en la misma obra.

Reconstrucciones parciales, complementos materiales para restituir una función a un elemento estructural como: un muro semiderruido, el fuste de una columna o un tambor, un tramo de cubierta colapsado.

¹¹ Anastilosis: Reconstrucción en estilo.

Ampliación: Es la obra que está dirigida a la construcción de nuevos espacios o volúmenes anexos al inmueble existente, manteniendo la misma relación tipológica y volumétrica con los elementos originales y la totalidad de la edificación.

Subdivisión: Es la acción que tiene por objeto, generar varias unidades de habitación o uso diferenciado al interior del inmueble construido y con tratamiento de conservación. Para los casos en que la operación implique la subdivisión del predio este no puede generar lotes con lados inferiores a 4 mts y áreas mínimas de 25 mts². Sin perjuicio de las normas sobre áreas mínimas para vivienda establecidas en el capítulo 7 título II del presente acuerdo.

Es la obra que va dirigida al diseño de nuevos espacios o lugares a partir del inmueble existente o del conjunto, manteniendo la misma relación tipológica y volumétrica entre los elementos originales y la totalidad del edificio. Comprende cambios en la distribución interior y en la ocupación del inmueble, en la localización de las circulaciones verticales y horizontales, la modificación de los niveles de entresuelos, la creación de entresuelos y “mezzanines” dentro de la actual envolvente volumétrica.

Las intervenciones también buscan habilitar el espacio o el lugar, acondicionarlo para un propósito determinado o modificarlo en el caso en que algunos elementos hayan perdido la relación que mantenían con la totalidad, los materiales usados deben ser compatibles con los materiales de la construcción original para evitar su deterioro.

Demolición. Son las obras que dan cuenta del proceso de destrucción de un inmueble, con el fin de adelantar procesos de renovación urbana o arquitectónica.

En todo caso, los procesos de transformación de inmuebles de conservación deben tener la respectiva licencia en concordancia con el nivel de conservación, cumplir con los requisitos y exigencias de Planeación Municipal, previo concepto técnico de la filial de monumentos nacionales con base en los lineamientos contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial Pasto 2012: Realidad Posible.

Nivel Dos (II) de conservación: Inmuebles de valor patrimonial de carácter no monumental que por sus valores arquitectónicos urbanos o históricos, revisten especial interés cultural a nivel del municipio y así hayan sido declarados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Se permite la ampliación y adecuación funcional del edificio y la adaptación del mismo a las exigencias y usos actuales, bajo los siguientes parámetros:

Las obras o trabajos a realizar en estos inmuebles, no deben alterar su imagen urbana hacia el espacio público.

Las intervenciones que se realicen en la edificación no deben intervenir los elementos tipológicos del primer cuerpo.

Las ampliaciones que se proyecten en la parte posterior del predio deberán garantizar continuidad y empalme adecuado con el primer cuerpo, con aislamientos que respeten en lo posible el área original del patio interno, en primer o segundo piso y con una construcción que sea contextualizada con la edificación original.

Las obras permitidas son trabajos de mantenimiento, consolidación, adecuación funcional, remoción, reintegración, reconstrucción, ampliación, subdivisión, demolición parcial y edificación integrada.

El Plan Parcial Centro elaboró el inventario de inmuebles de conservación en el área central de la ciudad entre los cuales se encuentran doscientos (200) predios en nivel de conservación dos.

Nivel Tres (III) de Conservación: Inmuebles no monumentales que no tienen valores arquitectónicos o urbanos excepcionales, pero que por encontrarse integrando un conjunto o haciendo parte de un recinto de conservación, conformar un valor testimonial urbano, por lo tanto se permite la reconstrucción del inmueble o una nueva construcción en el predio siempre y cuando respete las características arquitectónicas del entorno y volumétricas del primer cuerpo de la edificación, para los casos en que este tipo de inmuebles se encuentren en el área de influencia de un inmueble de conservación I y II o de conjuntos urbanos de conservación, la intervención a desarrollar deberá respetar las características urbanas del o los inmuebles de grado superior que para el efecto se tomen como determinantes, en el inventario se establecen 491 predios ubicados dentro de este nivel de conservación.

Nivel Cuatro (IV) de Conservación: Predios o inmuebles sin valores patrimoniales, arquitectónicos o urbanos que se ubiquen dentro de los límites establecidos como centro histórico de conservación por el Plan Parcial Centro, por lo tanto se podrá desarrollar proyectos de construcción nueva, siempre y cuando se utilice un lenguaje de fachada que respete el carácter de centro histórico dentro del cual se encuentra inmerso y que en especial tenga en cuenta lo referente a empalmes y morfologías, las obras deben realizarse bajo el concepto de edificación integrada.

Conjuntos urbanos de Conservación y Áreas de Influencia: Son conjuntos de inmuebles que conforman un recinto y que se caracterizan por tener un lenguaje urbano contextual de conservación definido que merece ser respetado, conservado y en lo posibles consolidado, los inmuebles de conservación I y II determinan la ubicación de estos conjuntos, los cuales han sido inventariados y son:

Cuadro 6. Conjuntos Urbanos de Conservación

Nº	LOCALIZACION	DESCRIPCION
1	Recinto Santiago y Calle del Colorado	Conjunto arquitectónico de la Iglesia de Santiago, conformado por la iglesia y el convento, la actual facultad de arquitectura del Cesmag, el parque de santiago y las casas construidas a lado y lado de la carrera 23 entre calles 12 y 15.
2	Recinto San Felipe y Taminango	Conjunto arquitectónico de la iglesia San Felipe, la iglesia y el convento las Madres Conceptas, la iglesia de Lourdes y el museo Taminango.
3	Recinto San Andrés	Conjunto arquitectónico de la iglesia de san Andrés, el colegio de las carmelitas, el parque de san Andrés y las edificaciones que lo enmarcan.
4	Recinto San Agustín	Conjunto arquitectónico de la iglesia de San Agustín, la plazoleta adyacente y el espacio publico circundante.
5	Recinto la Catedral	Conjunto arquitectónico de la Catedral, la plazoleta adyacente y las edificaciones que lo enmarcan.
6	Recinto Cristo Rey	Conjunto arquitectónico de la iglesia Cristo Rey, el colegio javeriano, la plazoleta de la carrera 25 con calle 20 y las edificaciones que las enmarcan.
7	Recinto la Merced	Conjunto arquitectónico de la iglesia Nuestra Señora de la Merced, las edificaciones existentes a lado y lado de la calle 18 entre carreras 21 y 22, la plazoleta ubicada en la esquina de la calle 18 con carrera 22 y los inmuebles que la enmarcan.
8	Recinto la Panadería	Conjunto arquitectónico de la iglesia la panadería, las plazoletas ubicadas al frente a lado y lado de la calle 20 y las edificaciones existentes en los costados de la calle 21 entre la carrera 22 y la panadería y en los costados de la calle 20 entre la panadería y la carrera 19
9	Recinto la Milagrosa	Conjunto arquitectónico de la iglesia la Milagrosa, colegio pedagógico, el parque existente frente y las edificaciones que lo enmarcan.
10	Calle 15 entre carreras 24 a 26	Conjuntos arquitectónicos de viviendas agrupadas con características republicanas, que dan imagen de la configuración urbana de Pasto, marcada por la traza colonial, pero con un ambiente definido en finales del siglo XIX y principios del XX, el mayor valor de estos espacios es la continuidad lograda y conservada hasta hoy con poca modificación en las proporciones de vanos y llenos así como la presencia de balcones y aleros.
11	Calle 20 entre carreras 22y 25	
12	Calle 19 entre carreras 25 y 28	
13	Carrera 25 entre calles 19 y 22	
14	Carrera 25 entre calles 17 y 15	
15	Calle 18 entre carreras 22 y 24	
16	Carrera 20 entre calles 19 y 18	

Fuente: Plan Parcial Centro - Pasto.

7.1.5 Proyectos Urbanísticos Especiales.

El plan parcial centro contempla la ejecución de proyectos y acciones de impacto urbano que contribuyen al mejoramiento integral del sector en aspectos referentes, a la estructura vial, el espacio público, el medio ambiente, el uso y ocupación del suelo, entre los cuales se pueden destacar la sede administrativa Municipal próxima a inaugurarse, la adecuación del parque Santiago y el centro de ventas populares de la 22.

Figura N° 11. Centro Administrativo Municipal



Fuente: Esta Investigación

7.1 Fase Dos: Identificación del estado actual de los programas, proyectos y actividades generados en la Ciudad de Pasto, a partir del capítulo II Movilidad y del capítulo VI Medio Ambiente del Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad”.

Después de realizar el diagnóstico de la situación actual de todos los componentes contemplados en el Plan Parcial centro, se continuó con el proceso de investigación ejecutando la segunda fase del proyecto la cuál corresponde a la identificación del estado y el impacto generado en la ciudad de Pasto a partir de la Movilidad y el Medio Ambiente; además del diagnóstico fue necesario realizar encuestas a la población del área centro de la ciudad con el fin de obtener información exacta acerca de las reacciones generadas en este proceso.

El crecimiento constante de la ciudad de Pasto en los últimos años, ha causado la necesidad de crear un patrón de planificación en cuanto a su ordenamiento en el espacio, donde se van desarrollando una serie de actividades comerciales. La concentración de dichas actividades en los sectores nucleares de la ciudad, ha provocado la dinamización publicitaria, conllevando así, a un deterioro en la calidad visual desde el punto de vista de paisaje urbano.

El centro de la ciudad de Pasto, se encuentra configurada en su mayoría por el sector comercial, donde se ha hecho necesario aplicar políticas para el ordenamiento del territorio urbano, para la “protección y valoración del centro urbano: recuperación y conservación integral del centro para su habitabilidad y

convivencia; reconocimiento y disfrute de los valores patrimoniales, históricos y culturales.”¹²

El problema se manifiesta principalmente a través de carteles que invaden hasta los rincones más inaccesibles, de todos los colores y formas imaginables, constituyendo potenciales riesgos para los ciudadanos y principalmente, para los conductores. Estos carteles producen diversos trastornos: en primer lugar, alteran el paisaje natural de la ciudad y deterioran su imagen, que queda escondida entre luces de neón y ofertas de productos variados. Además, sobre estimulan a quien los percibe, que se ve sumergido en un mar de anuncios de todo tipo. Y por último, pero lo más importante en cuanto a la seguridad, es que reducen la atención de los conductores y favorecen la posibilidad de accidentes de tránsito. La lógica indica que esos carteles son puestos para ser leídos por los conductores, y su lectura obliga a restarle atención al manejo.

La capital de Nariño ha fracturado desde hace mucho tiempo su ordenación original, la expansión urbana ha provocado necesidades de atomización del núcleo comercial, a áreas más periféricas. Pero a medida que estas áreas comerciales se expanden, la particularización de los métodos publicitarios se hace cada vez más heterogénea, la idea de un mayor tamaño, más colores, más nombres, más sonido es ahora una constante, en la búsqueda de atracción comercial, sin considerar los efectos nocivos a la salud humana y a la configuración misma de la ciudad.

De las 2.460 Ha que corresponden a la ciudad de Pasto, 60.2 Ha pertenecen al área comercial, en donde los niveles de lo que se ha denominado contaminación visual, se han incrementado en los últimos años como resultado de nuevos enfoques comerciales. En el caso, específico de contaminación visual los tipos de avisos que más abundan son los localizados en cada local o negocio, los afiches en las paredes, los pasacalles, las vallas publicitarias, los murales, caballetes de madera y los pendones. Toda esta información en sonido e imagen causan en el inconsciente humano problemas de estrés y obviamente un desmejoramiento del ambiente urbano.

Por tanto es una necesidad la adopción de medidas concertadas en miras de la construcción de una ciudad ambientalmente competitiva desde un sentido estético, además de la adopción de nuevos valores ciudadanos, que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes y consolidar el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generen sentido de pertenencia, y faciliten la convivencia urbana.

¹² Plan de Ordenamiento Territorial. Pasto 2012. Realidad Posible. San Juan de Pasto: POT, 2003. 153 p.

Por lo que se proyecta al diagnóstico de una problemática urbana, donde se quiere conocer la acogida o el rechazo que ha tenido el decreto 361 del 2005 por parte de los comerciantes, de esta manera poder valorar el por que aun existen almacenes que no acatan esta norma y cuales son las causas de esta actitud, además se realiza un sondeo a la población en general para conocer su opinión acerca del nuevo cambio que esta tomando la ciudad y propiamente el sector comercial del centro y que opinión tienen al respecto de esta estrategia que busca brindarles un entorno mas agradable y sano ya que esta pertenece a todos sus habitantes y no hay derecho a que unos pocos impongan al resto sus particulares criterios publicitarios e indirectamente provocando efectos en la salud humana.

Teniendo en cuenta que de acuerdo al Plan Parcial Centro “El Corazón De La Ciudad” en el capitulo medio ambiental el mayor impacto generado es el cambio de avisos comerciales que deben realizar todos los establecimientos comerciales ubicados en el área central, se realiza un sondeo de opinión para determinar el grado de aceptación o rechazo que ha generado este acontecimiento en la calidad de vida de los habitantes de Pasto, teniendo en cuenta la normatividad de publicidad vigente a nivel municipal que para el caso es el decreto 0361 del 2005 sobre Publicidad Exterior.

Para la elaboración de la ficha de percepción ambiental y de movilidad se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Sondeo N° y Fecha.
- Datos Generales del Encuestado.
- Características Medio Ambientales.
- Características viales y peatonales.

7.2.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población y muestra. La población de este proyecto es la población residente y flotante del área central de Pasto, ya que son los que se ven afectados por la implementación del Plan Parcial Centro, para el caso se tomara como base la base de datos de la Subsecretaria de Control de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Pasto, manifiestan que en la área denominada dentro del Plan parcial Centro existen 3853 establecimientos de comercio según su base de datos a 31 de Julio de 2007.

Por lo tanto para determinar el número de encuestas a realizar se tiene en cuenta Que existen alrededor de 3853 establecimientos de comercio en el centro, con base en esta información se procederá a realizar el cálculo para determinar el

tamaño de la muestra, el coeficiente de confianza (Z) se tomo del noventa y cinco por ciento 95%, un error estándar del diez por ciento 10% y se obtendrá de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * E^2 * Z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 3853}{3853 * 0.1^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 95$$

Z = Coeficiente de confianza
N = Elementos de la población o universo
E = Error estándar
n = Tamaño de la muestra (finita)
p = Probabilidad de éxito
q = Probabilidad de fracaso¹³

Según el cálculo anterior la muestra que se aplicara a 95 personas entre comerciantes y transeúntes. Una vez seleccionadas las muestras y los puntos de muestreo se procedió a realizar una encuesta con el fin de obtener la tendencia y la concepción de los habitantes de la ciudad. El tipo de entrevista es abierta e individual se realizo a partir del método de cuestionario.

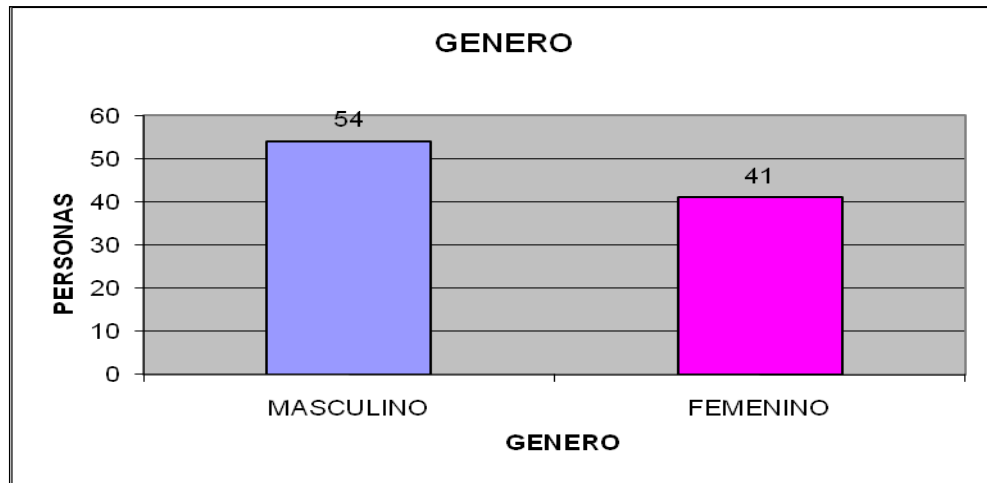
¹³ MARTÍNEZ BENCARDINO, Ciro. Estadística comercial. Bogota: editorial Norma, 1981. p 16.

7.2.2 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

Para el análisis de los resultados se utilizaron diagramas de ven.

- **Componente Ambiental**

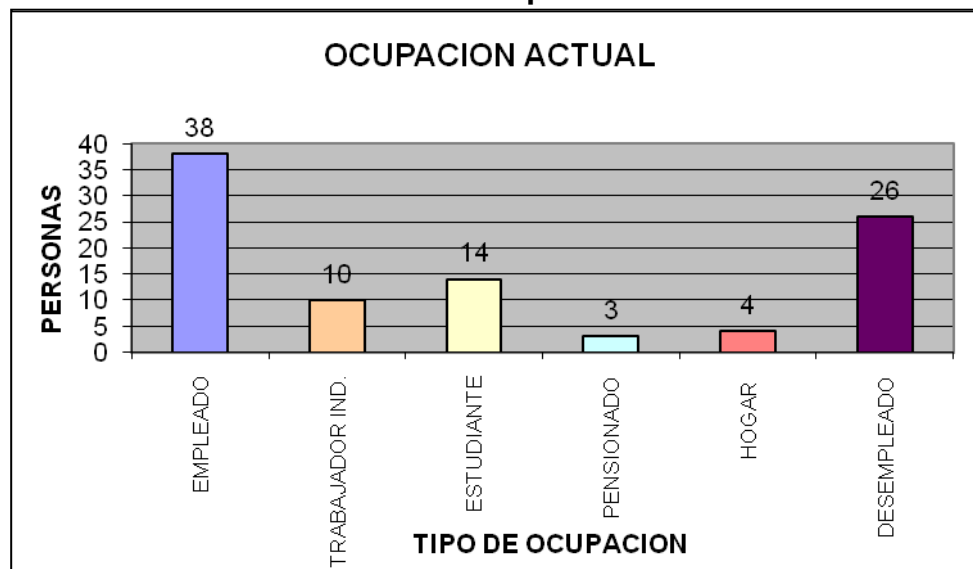
Grafico N° 1. Genero



Fuente: Esta Investigación.

El 54% de los encuestados son hombres, mientras que el 46% ósea 41 personas fueron mujeres, por lo tanto fue una encuesta equitativa donde se quería conocer el grado de aceptación o rechazo de hombres y mujeres por igual.

Grafico N° 2. Ocupación actual

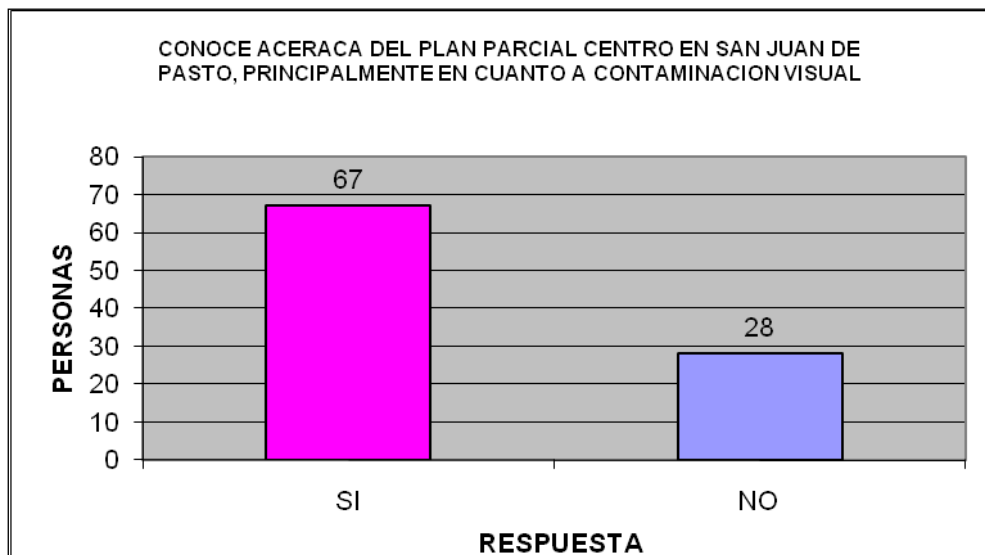


Fuente: Esta Investigación.

En cuanto a la ocupación actual de los encuestados se pudo establecer que los dos ítems más grandes son los de empleados y desempleados, el 40% de los encuestados tiene un empleo, en su mayoría fueron los que trabajan en el sector centro ya sea como empleados de los establecimientos comerciales o prestan sus servicios profesionales, técnicos y demás en el sector, el 27% de los encuestados se encuentran desempleados y generalmente en busca de empleo, el 15% de las personas que llenaron la ficha son estudiantes que circulaban por el sector donde fue aplicada la encuesta principalmente en ruta a su destino de estudio, teniendo en cuenta que en el área central de Pasto, existen varias instituciones educativas de carácter formal y no formal para la formación de profesionales, técnicos y bachilleres.

El 11% son trabajadores independientes por lo cual hace referencia en su mayoría a propietarios de pequeños establecimientos en donde ellos son el único funcionario que labora en dicho local, y el 4% y el 3% respectivamente hace reseña de personas dedicadas al hogar o pensionados que circulaban por el sector donde fue aplicada la encuesta.

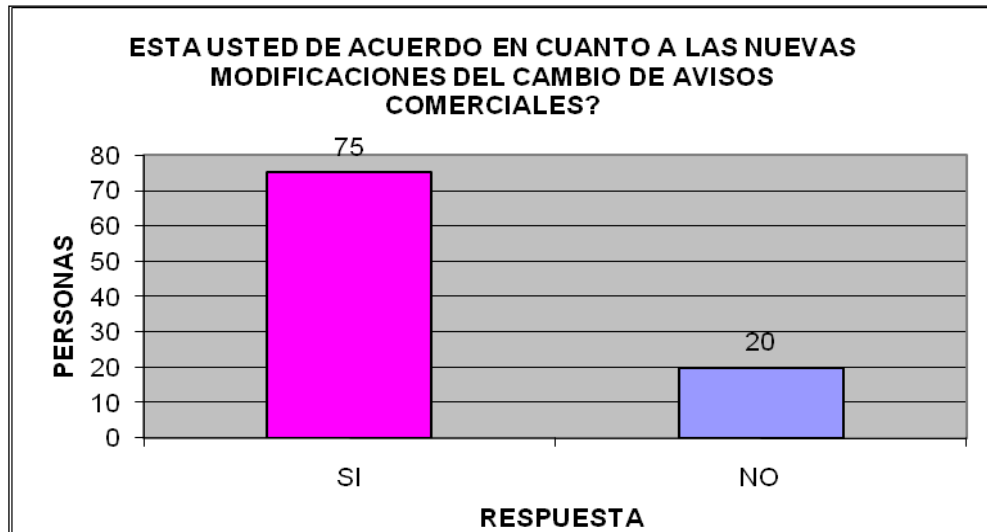
Gráfico N° 3. Contaminación visual



Fuente: Esta Investigación.

En la respuesta de la anterior pregunta el 71% conoce o tiene alguna idea de la aplicación del plan parcial centro, de lo cual se puede establecer que son los que generalmente trabajan, estudian o transitan permanentemente por el sector centro de Pasto, mientras que el 29% manifiestan que no conocen sobre el plan parcial centro de Pasto, sin embargo hubo algunas aclaraciones de los encuestados que han observado el cambio que se ha realizado en los establecimientos comerciales a la implementación de avisos en madera pero que no conocían el porque se había realizado este cambio.

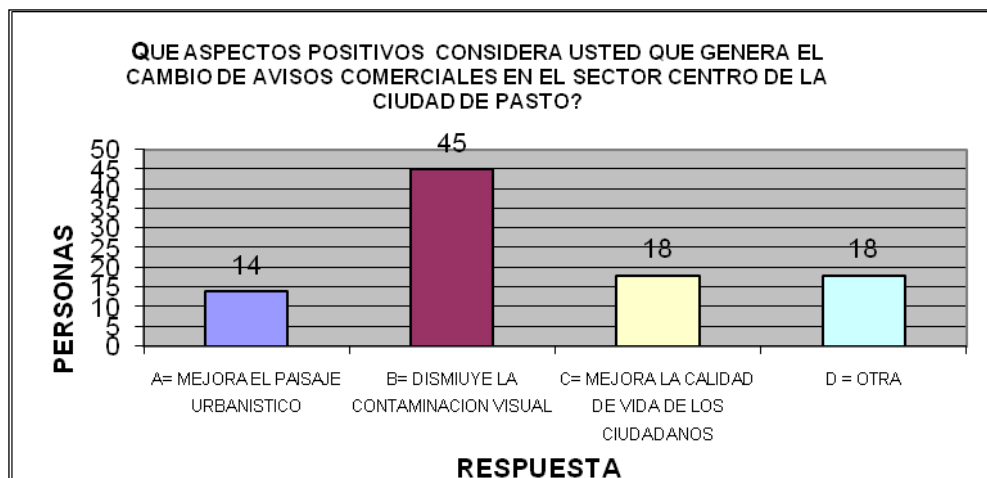
Grafico N° 4. Cambio de avisos comerciales



Fuente: Esta Investigación.

El 67% de los encuestados manifiestan que si están de acuerdo con el cambio de avisos comerciales, los cuales en su mayoría no se ven involucrados directamente con el cambio de avisos comerciales; mientras que el 33% se encuentran en desacuerdo con el cambio de avisos que en su mayoría fueron los pequeños propietarios de establecimientos comerciales y empleados del sector que no están de acuerdo por la inversión económica que se tiene que realizar para el cambio de letreros, otro porcentaje de los que no están de acuerdo con el cambio de avisos comerciales expresaban que no les gusta la idea y otros que no estaban de acuerdo porque no conocían el objetivo de la implementación de la norma.

Grafico N° 5. Aspectos positivos

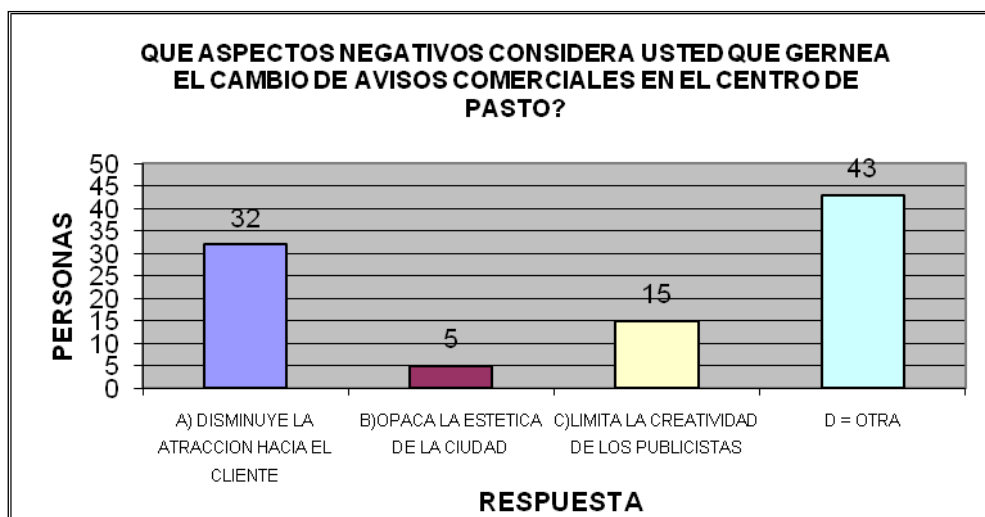


Fuente: Esta Investigación.

A pesar de que un gran porcentaje de los encuestados manifestaron que no estaban de acuerdo con el cambio de avisos comerciales, las 95 personas respondieron a la pregunta ¿qué aspectos positivos considera que genera el cambio de avisos comerciales en el sector centro de la ciudad de Pasto?, de los cuales el 47% respondió que el cambio de avisos comerciales es positivo porque disminuye considerablemente la contaminación visual en el centro de la ciudad, mientras que el 19% fue mas allá y considero que la implementación del Decreto 361 de 2005 en cuanto a publicidad exterior visual es fundamental ya que mejora la calidad de vida de los ciudadanos que habitan la ciudad de Pasto.

Por otro lado el 15% de los encuestados manifiesta que arregla el entorno del centro histórico por lo que se mejora el paisaje urbanístico de la ciudad, finalmente el 19% manifestaron otra respuesta de los cuales 15 no encontraron que el cambio de avisos genere aspectos positivos y tres consideraron que es beneficioso para los fabricantes de avisos comerciales en madera y bronce.

Grafico N° 6. Aspectos negativos

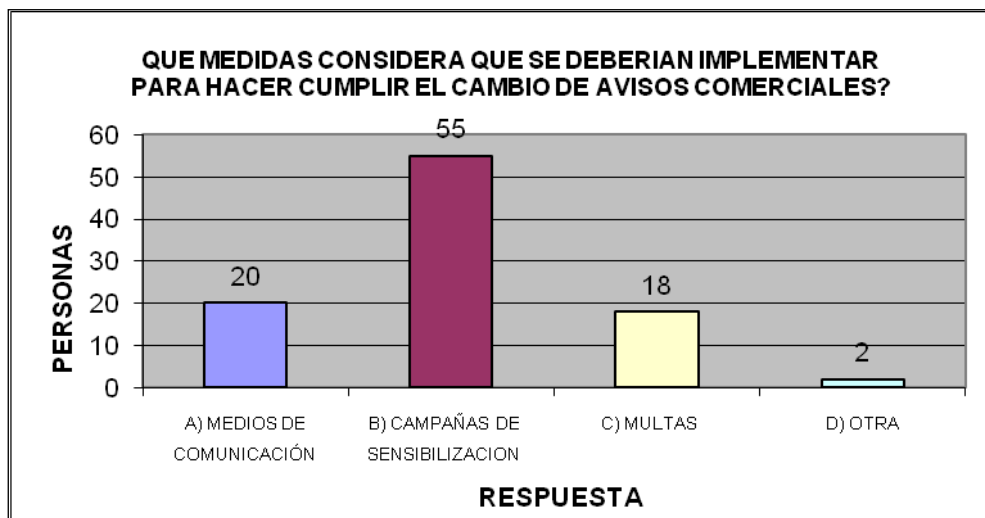


Fuente: Esta Investigación.

El 45% de los encuestados respondieron entre los aspectos negativos otra respuesta de la que se encontraba en el formato, 28 respondieron que no encontraban aspectos negativos, 10 que lo negativo era el mantenimiento que se les debe hacer a los avisos comerciales ya que la madera se deteriora rápidamente al estar expuesta al sol y al agua, 4 consideraron que el aspecto negativo es la inseguridad ya que los letreros elaborados en bronce se los roban y uno considero que la parte negativa es que deja sin trabajo a los publicistas que laboran con panaflex y materiales similares.

El 34% de las personas respondieron que entre los aspectos negativos que genera el cambio de avisos encuentran que disminuye la atracción del cliente ya sea porque la unificación de materiales, medidas y colores hacen perder el reconocimiento de colores y diseños característicos de las marcas y símbolos comerciales e institucionales, las personas que respondieron de esta manera son en su mayoría los comerciantes del sector; el 16% manifestaron que lo negativo es que limita la creatividad de los publicistas al imponerles materiales y tamaño en la elaboración de las propuestas publicitarias, finalmente el 5% de los encuestados definitivamente no están de acuerdo con el cambio de avisos comerciales y consideran que esta medida opaca la estética de la ciudad.

Gráfico N° 7. Medidas a implementar para el cambio de aviso

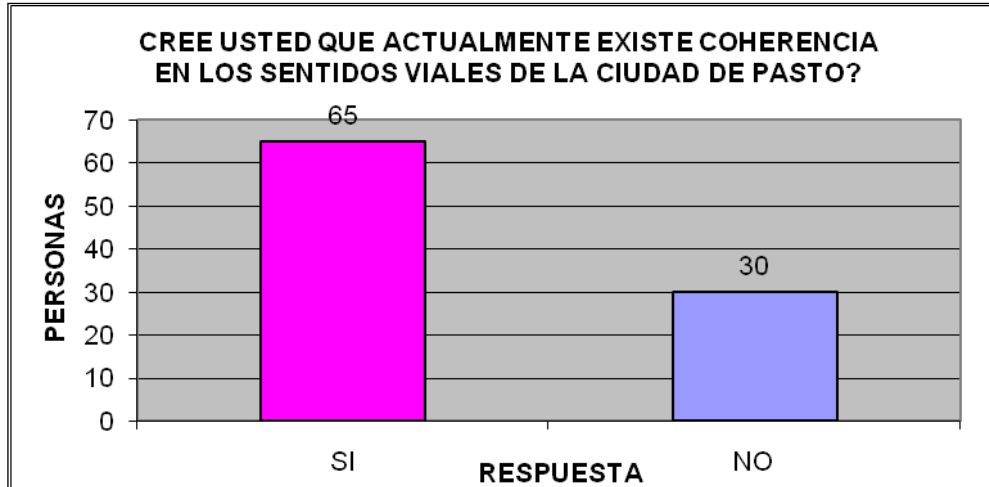


Fuente: Esta Investigación.

Los 95 encuestados respondieron a la anterior pregunta manifestando una sola respuesta de las alternativas presentadas, de las cuales 58% consideran que es necesario la implementación de campañas de sensibilización con el fin de lograr el cambio total de avisos comerciales en el área centro de pasto, el 21% manifiestan que es necesario la amplitud de la información y dar a conocer a través de medios de comunicación sobre la normatividad ya que consideran que aun hay desconocimiento del tema, el 19% considera que se deben aplicar medidas coercitivas como las multas para la aplicación de la normatividad y finalmente el 2% contestó otra, que deberían haber subsidios económicos por parte de la Administración Municipal para cambiar el aviso comercial.

- **Componente de Movilidad**

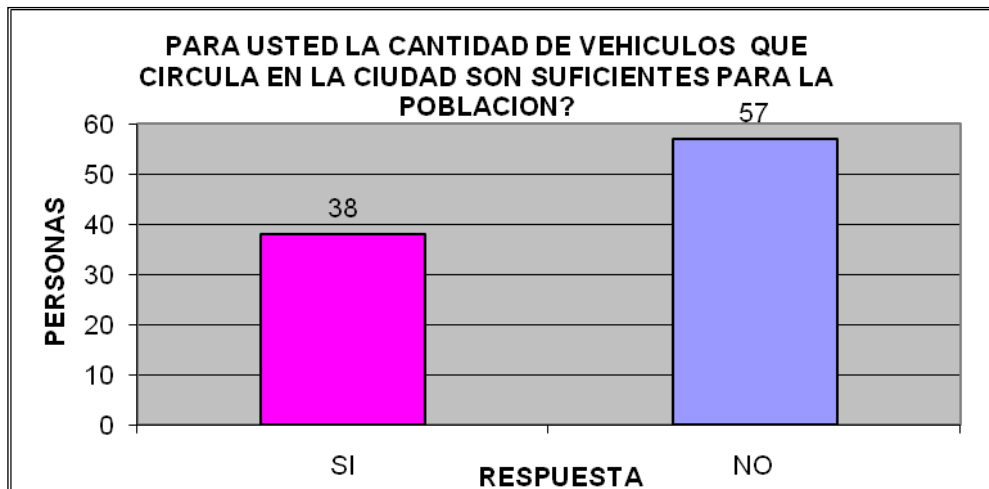
Grafico N° 8. Sentidos viales.



Fuente: Esta Investigación.

De las 95 personas que fueron encuestadas, el 30% de la población respondió que los sentidos viales de la ciudad son incoherentes lo que genera mayor número de accidentes; el 65% respondió que si hay coherencia en las vías que actualmente existen en la ciudad.

Grafico N° 9. Vehículos existentes.

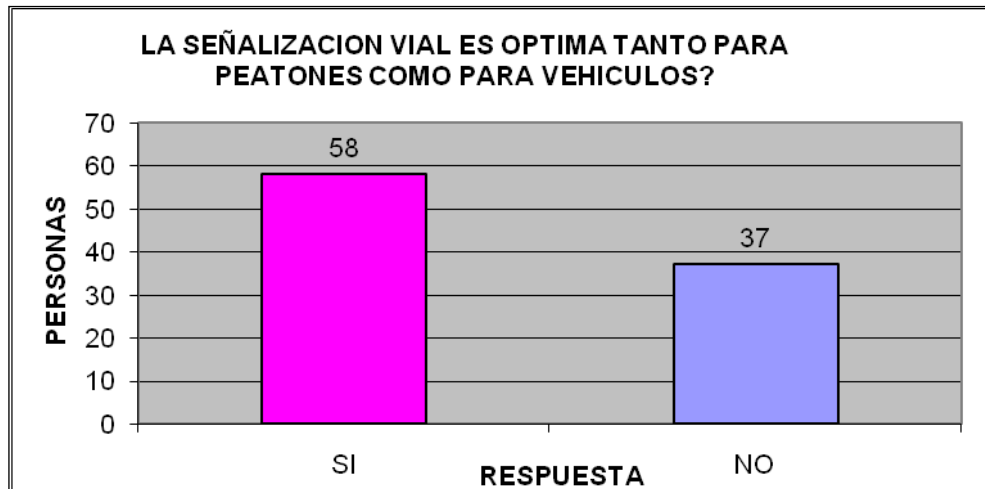


Fuente: Esta Investigación.

El 57% de la población cree que los vehículos existentes actualmente no son suficientes y no resuelven las necesidades de transporte de la comunidad, en

cambio sólo un 38% de los encuestados manifiestan que la cantidad de vehículos si es suficiente para el tamaño de la ciudad.

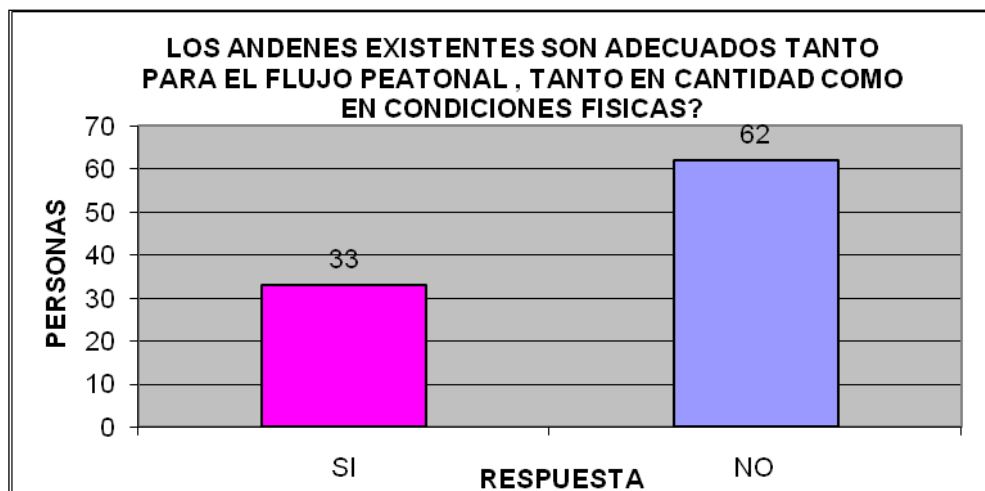
Grafico Nº 10. Señalización vial.



Fuente: Esta Investigación.

El 58% de la población está de acuerdo en cuanto a la señalización vial y peatonal que existe actualmente y sólo un 37% piensa que ésta señalización no es óptima por lo cuál existen diversos accidentes.

Grafico Nº 11. Andenes actuales.

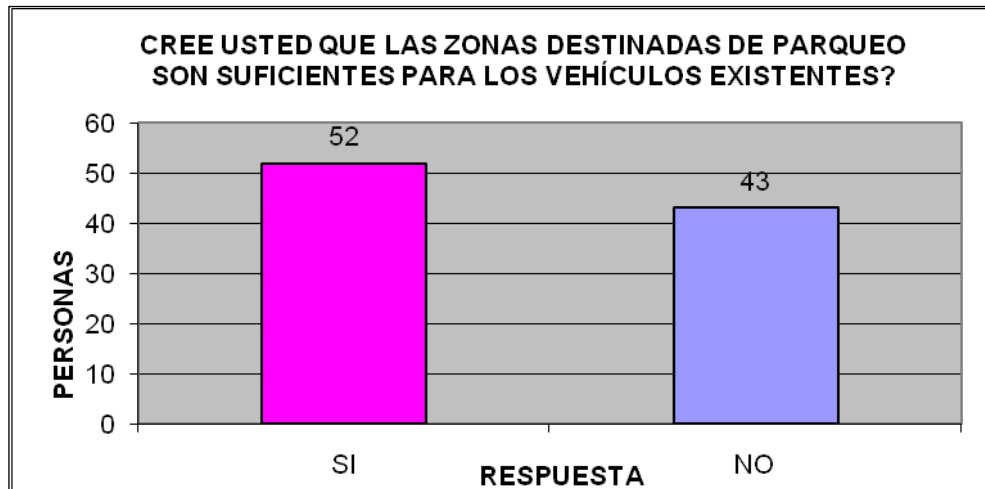


Fuente: Esta Investigación.

De las 95 personas encuestadas, el 62% de la población cree que los andenes no tienen ningún diseño específico y que son insuficientes en cuanto a cantidad, dicen que se da prelación a los vehículos antes que a los peatones; en cambio

sólo un 33% está de acuerdo en que las condiciones físicas y la cantidad de andenes son adecuadas.

Grafico N° 12. Zonas de parqueo.



Fuente: Esta Investigación.

El 52% de las personas que respondieron a ésta pregunta están de acuerdo en que las zonas de parqueo existentes son suficientes, pero el 43% de la población piensa que los sitios destinados para parquear son escasos para la cantidad de vehículos que hay en la ciudad de Pasto.

7.3 Fase tres. Planteamiento de alternativas.

Teniendo en cuenta la estructura urbana de la ciudad de Pasto responde en sus inicios a los planteamientos realizados por los españoles para sus fundaciones en América, las calles perpendiculares son conformadas por el paramento construido de las manzanas cuadradas o rectangulares. Siendo la plaza principal y las plazoletas los únicos elementos urbanos que rompen con esta tipología. La plaza principal o plaza Mayor el resultado de no construir una manzana y se convierte en el centro de actividad de la ciudad o villa, la principal recomendación es la realización de un estatuto de espacio público que articule todas las variables para el desarrollo urbano de la ciudad de Pasto que además de aplicarse para el Centro Histórico de Pasto, pueda aplicarse al Municipio en general.

La solución para la reglamentación del Plan Parcial Centro es la estructuración de un Estatuto del Espacio Público, que es el régimen jurídico que gobierna las acciones sobre el espacio público, el cual está integrado por normas de distintas leyes, decretos u otros textos jurídicos. Lo esencial es que todas ellas, aunque sean de distinta jerarquía, es que estas guarden entre sí homogeneidad, no en su

pertenencia a un mismo código, sino en su referencia o relación con el área de que se trata.

En cuanto a movilidad, la ciudad de Pasto implementará el Plan de Movilidad, a fin de suplir las necesidades básicas de la población, este plan ha sido concebido con un carácter sostenible y humanizador, en el cuál se rescata el espacio público para el disfrute de las personas desestimulando el uso de los vehículos privados en pos de una utilización mayor del servicio público colectivo garantizando de esta forma una ciudad más amable, segura y ambientalmente sostenible.

Del estado actual del componente de Movilidad se tiene que la población de ciudad de Pasto asume el espacio público como un espacio construido histórica, social y psicológicamente, al cuál los habitantes le confieren un significado a través de las convenciones con las cuales lo demarca, el uso objetivo que hace del mismo, el propósito y el valor subjetivo que lo involucra psicológica y socialmente dándole identidad propia.

7.3.1 COMPONENTE AMBIENTAL

Teniendo en cuenta las fases anteriores se determinó en cuanto al componente ambiental, que existe déficit de zonas verdes y hay cuestionamientos de acuerdo a la contaminación visual generada en el centro histórico de Pasto, por lo tanto el estatuto de espacio público que se propone debe tener en cuenta espacios generadores de zonas verdes como son el componente orográfico, las fuentes hídricas, los parques, las plazas, plazoletas y la arborización del centro histórico y el municipio en general, por otro lado se deben hacer algunas modificaciones al decreto 361 de 2005 por el cual se regula la publicidad exterior visual del Municipio de Pasto, ya que se concreto que existen algunas falencias en la aplicación de dicho decreto.

Elementos Orográficos

La ciudad de Pasto se encuentra circundada por gran cantidad de elementos orográficos, propio de su condición de valle; el volcán Galeras y sus estribaciones, La montaña del Oso, el cerro de Morasurco, las colinas de Pinasaco, del Campanero y Botana son algunos de sus límites naturales. Es importante tomar conciencia del valor ambiental y paisajístico que representan estos elementos, pues al considerar el espacio público es necesario también hacer referencia a aquellos elementos que permiten goce y disfrute visual de los habitantes de una ciudad. Procesos de tala y deforestación que se vienen presentando en estos elementos orográficos deberán ser tenidos en cuenta como parte del proceso de recuperación del espacio público. Sin dejar de lado los procesos de urbanización, que de manera desordenada y sin coherencia de planificación se están presentando. Dentro del perímetro urbano de la ciudad presencia algunas colinas que forman parte del paisaje urbano. Sin embargo el proceso de crecimiento y

urbanización no han tenido ninguna consideración con estos, llegándose a que muchas de ellas se encuentren totalmente construidas.

Fuentes Hídricas

La ciudad se encuentra atravesada por un alto número de quebradas y ríos, sin embargo la suerte que han corrido estos es peor que la corrida por los elementos orográficos. Algunos casos como el río de Jesús o quebrada Mijitayo, el río de la Compuerta, la quebrada Chapal entre otros han sido canalizados y rellenados en casi toda su longitud dejando sus huellas en formas orgánicas claramente identificables en la estructura urbana racional. Otras quebradas, generalmente localizadas en los barrios periféricos de la ciudad, se encuentran sin un tratamiento ambiental adecuado, se construye sobre las rondas naturales con el consecuente riesgo que genera la posibilidad de crecientes y avalanchas; no cuentan con una capa de protección ambiental adecuada o se han convertido en depósitos de basuras. El caso del río Pasto, no ha desaparecido por la dificultad y falta de recursos que significa un proceso de canalización. A cambio de ello la ciudad entrega de manera anti-ambiental y sin ningún tipo de tratamiento todas las aguas negras de la ciudad. Sin olvidar los procesos de construcción que se han llevado a cabo dentro de la ronda del río hasta casos donde las construcciones están sobre la corriente de agua.

Parques De Gran Escala

La ciudad no cuenta con espacios públicos a escala de la ciudad, el parque Chapalito se encuentra en un estado lamentable de mantenimiento, a pesar de la gran inversión que dio la Gobernación de Nariño la generación de parques a escala urbana deben ser una urgente política, los otros dos parques Bolívar e Infantil no quedan contemplados en parques de gran escala

Parques Locales

Los parques locales son sin duda alguna el espacio de regocijo y disfrute de las comunidades barriales, pero ellos no son ajenos a la problemática de los espacios públicos.

Muchos de ellos no tienen un diseño que permitan el disfrute de actividades, ya sea porque su concepción arquitectónica es deficiente, como por que su estado de mantenimiento es deplorable. En aquellos donde existen juegos infantiles estos se encuentran en muy mal estado de mantenimiento y en la mayoría de ellos no existen. Los escenarios deportivos que existen en algunos de ellos están en muy mal estado de conservación. Los procesos de mantenimiento de las zonas verdes es realmente bajo, en algunos podemos encontrar verdaderas selvas donde es imposible circular, sin embargo en otros la carencia de capa vegetal lo afean de manera notoria.

El cerramiento de los parques con rejas imposibilitan el acceso por parte de los ciudadanos, algunos de ellos se han convertido en extensión privada de entidades públicas o privadas. Situación sumada a que muchos de ellos han sido entregados a entidades para fin de construir o ampliar su planta física.

Al igual que el resto del espacio público no tienen un correcto mobiliario y señalización. Convirtiéndose en espacios que no permiten la permanencia.

Parques Privados

A pesar de ser espacios de uso público, existen permisos emitidos por la administración municipal que han permitido ser cerrados y cuyo acceso está únicamente permitido para un grupo de residentes. A pesar de encontrarse en relativo buen estado de mantenimiento su acceso es totalmente restringido. Estos son el resultado de proyectos de conjunto cerrado que tanto daño le han hecho a las ciudades y que se deberían reglamentar a fin darles el valor social que estos deben cumplir.

Plazas

Si se habla de Plazas solo hay que referirse a dos únicamente a las dos que existen dentro del Plan Parcial Centro, que son la Plaza de Nariño y la del Carnaval. A pesar de haberseles realizado importantes inversiones económicas estas no cuentan con un adecuado mantenimiento, pues al ser referentes de ciudad no cuentan con adecuado uso, vendedores ambulantes y estacionarios, lustrabotas, juegos infantiles son actividades que fácilmente se encuentran en ellas. Problemas de mantenimiento de las porciones vegetales, mobiliario y servicios de alumbrado son algunas de sus insolvencias.

Plazoletas

Las plazoletas se han perdido el carácter con que fueron creadas, hoy podemos encontrar en ellas muchos problemas de diferente índole, al igual que cualquier otro espacio público, pero lo más grave sobre estas es la pérdida de su carácter. Esta situación se presenta principalmente por la transformación de la estructura urbana, donde hoy cualquier proyectista genera retrocede el plano de confluencia entre lo público y privado y genera su propia plazoleta.

En la elaboración del estatuto de espacio Público se debe tener en cuenta la clasificación de los parques municipales

“Parques de Primer Nivel, diferenciados en dos tipos de parques:

- Parques de escala urbana. Son áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y

a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad.

- Parques de escala zonal. Son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.

Parques de Segundo Nivel, diferenciados en dos tipos así:

- Parques de escala local. Son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios.

Parques de vecinales. Son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m², destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad.”¹⁴

Por lo tanto la administración Municipal en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación Municipal por competencias deberá hacer un consolidado de los elementos constitutivos de las áreas articuladoras de zonas verdes teniendo en cuenta:

- Localización por Comuna y/o Corregimiento
- Nombre del Parque
- Clasificación de acuerdo al nivel.
- Dirección, coordenadas cartográficas, área, etc.
- Estado actual.

Es importante señalar que la Administración Municipal deberá implementar planes de manejo para los parques en los cuales se realicen acciones permanentemente para mantener sus condiciones y evitar el deterioro.

Plazas y Plazoletas

Las plazas y plazoletas se pueden definir como grandes áreas con superficies duras y deben cumplir con los mismos requisitos de los andenes, en su periferia y en lo relativo a las discontinuidades que puedan tener sus superficies, algunos lineamientos especiales para la adecuación y/o construcción de nuevas plazas y plazoletas son:

¹⁴MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Serie Espacio Público, Guía N°2 Espacios de Calidad, Santafé de Bogotá, 2005, pág 24.

- Se podrán construir sótanos de parqueo bajo las plazas, como mecanismo de solución para el plan de Movilidad.
- En las áreas destinadas a plazas no se podrá construir canchas deportivas ni equipamientos.

Otro elemento arquitectónico espacial y natural de propiedad privada que se debe tener en cuenta especialmente para la armonía del Centro histórico de la ciudad son los antejardines, área libre comprendida entre la línea de demarcación de una calle y la línea de construcción de un edificio, el tratamiento mas adecuado que se podría aplicar a esta zona es los antejardines en áreas residenciales deberán ser empedrados y arborizados, exceptuando las zonas para ingreso peatonal y vehicular. En zonas con uso comercial y de servicios, en las cuales se permita el uso temporal del antejardín, éste se deberá tratarse en material duro, continuo, sin obstáculos ni desniveles para el peatón y mediante un diseño unificado en los costados de manzana. Sólo podrán ubicarse los elementos de mobiliario urbano adoptados por la Administración Municipal.

El uso temporal de los antejardines de los establecimientos comerciales podrán habilitarse para el uso temporal, cuando en la vía en la cual se desarrolla la actividad comercial, se haya construido el respectivo proyecto integral de recuperación del espacio público, incluyendo dichos antejardines. En ningún caso el uso temporal del antejardín podrá interferir la circulación peatonal sobre el andén. El uso del antejardín no confiere derechos adicionales sobre el espacio utilizado, tampoco se pueden cubrir ni construir. No se permiten escaleras ni rampas, en cuanto al estacionamiento en estas zonas No se permite el estacionamiento de vehículos en antejardín. No se permite el cerramiento de antejardines en zonas con uso comercial y de servicios. En áreas residenciales se permitirá el cerramiento de antejardines, cuando así lo establezca las Curadurías Urbanas. Los bienes de interés cultural, el cerramiento de los antejardines dependerá de las características arquitectónicas, urbanísticas e históricas del inmueble. En los casos en que los propietarios pretendan realizar cerramientos cuyas características sean diferentes a las permitidas, será necesaria la aprobación de la intervención por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien podrá solicitar el concepto técnico de la Filial del Consejo de Monumentos.

Arborización

La Secretaria de Gestión y Saneamiento Ambiental producirá una guía para la arborización y manejo de las áreas de control ambiental o de aislamiento con el fin de potenciar sus cualidades como aislamiento paisajístico, de aislamiento acústico, absorción de contaminantes en el aire, y conectividad ecológica. Esta guía consultará los requerimientos urbanos y será adoptada mediante decreto,

cabe resaltar que este proceso ya se viene adelantando, desde el año 2007 mediante un convenio con el Jardín Botánico de Bogotá se realizó un diagnóstico y se establecieron los lineamientos del Plan de Arborización para el Municipio de Pasto,

Elementos de Publicidad - Avisos

Se debe revisar el Decreto 361 de 2005 por el cual se regula a nivel municipal la publicidad exterior visual ya que la fijación de avisos comerciales no contempla algunos parámetros como la publicidad para establecimientos con fachada tipo centro comercial, de lo cual algunas posibilidad pueden ser que su publicidad no podrá exceder el 20% del área estricta de la fachada del local comercial, en cualquier caso el aviso no podrá tener área mayor de doce (12) metros cuadrados, en edificaciones comerciales solo se permitirá en la fachada de los establecimientos comerciales o industriales, la colocación del nombre del establecimiento sin que la suma de las áreas de todos los avisos sobrepase el área establecida. Cuando en una edificación se desarrollen varias actividades comerciales al interior, no se permitirán avisos independientes y solamente podrá colocarse el nombre de los establecimientos a manera de mosaico dentro de un mismo elemento que deberá cumplir con las áreas establecidas.

Otra disconformidad que se pudo establecer en cuanto a avisos comerciales es la forma de ampliar materiales para la instalación de estos dentro del centro histórico del Municipio teniendo en cuenta que la madera se deteriora rápidamente y el bronce se lo roban.

Se plantean las siguientes reglas mínimas para la colocación de avisos.

- No podrá colocarse publicidad en iglesias, monumentos y edificios públicos. Se permite la identificación en el caso de los edificios públicos. La actividad comercial o industrial que al anunciar.
- Se prohíben los avisos comerciales de murales pero se permite la colocación de murales artísticos con patrocinio comercial en las culatas de los edificios en muros de cerramiento.
- No se permitirá colocar avisos en árboles, postes, antejardines, andenes, calzadas, separadores y zonas verdes o colocar cualquier objeto que obstaculice el tránsito de peatones, como maniqués, mercancía ni fuera del paramento de construcción.
- Los avisos comerciales separados de fachada se podrán instalar cuando el establecimiento comprenda dos mil quinientos metros cuadrados (2.500M²) de área en parqueadero a cielo abierto y área no cubierta. El aviso separado de fachada se deberá instalar en dicha superficie. Los avisos comerciales separados

de fachada podrán contar con dos caras siempre y cuando no anuncien en un mismo sentido visual entre ellas o en el mismo sentido visual del aviso de fachada del establecimiento de comercio.

En cuanto a la utilización de vallas, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar montada sobre estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos, resistentes a los fenómenos de la naturaleza y separada, tanto la estructura como la valla misma, de las edificaciones, o en campo abierto. Deberá estar debidamente integrada física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento portante o al paisaje.
- Tener un área que no exceda de los cuarenta y ocho (48) metros cuadrados.
- Estar decorada sobre lámina, acrílico, plástico, ladrillo u otro material igualmente resistente a los fenómenos de la naturaleza.
- Puede estar iluminada en forma fija por reflectores, tener iluminación interior, o sin iluminación.

Se prohíbe especialmente la instalación de vallas en los siguientes sitios:

- En zonas que sean netamente residenciales y/o culturales.
- Sobre fachadas o culatas de edificaciones, y sobre los techos azoteas de las mismas.
- En las zonas verdes, en las inmediaciones de plazoletas, glorietas y parques, lugares históricos, edificios públicos, monumentos, zonas verdes o separadores de las vías, en las bocacalles y en las zonas de conservación urbanística y/o histórica, por lo tanto queda prohibido la instalación de vallas en el área del Plan Parcial Centro.
- Sobre el techo de las casetas, kioscos o similares.
- No se permite la concentración o cualquier tipo de superposición de vallas, para ello se define un área de influencia mínima de 100 metros.

Toda valla publicitaria deberá llevar en sitio visible el número de Resolución por la cual se concede licencia, su fecha de expedición y su vigencia. La no colocación de la información dará lugar a que la valla se considere sin licencia y podrá ser ordenado su retiro o ser retirado por la Secretaría de Gobierno Municipal.

Para murales artísticos que son, la decoración de muros de culata-y/o cerramientos con motivos artísticos; ésta decoración debe ser efectuada directamente sobre el muro. Los murales podrán contener mensajes publicitarios en un área máxima equivalente a la décima parte del área del mural, sin que pueda sobrepasar de 12.00 Mts², en edificaciones de más de ocho (8) pisos, de ocho metros Cuadrados (8.00) en edificaciones de 5 a 8 pisos y de 5.00 metros cuadrados en las demás edificaciones.

Finalmente para burros y caballetes se debería prohibir expresamente la instalación de estos elementos, sean estos de carácter publicitario o informativo sobre el espacio público o los componentes privados que lo conforman.

7.3.2 COMPONENTE DE MOVILIDAD

Con el Plan de Movilidad se quiere implementar una Política Pública de Movilidad, encaminada a los procesos de conservación, renovación y revitalización urbana con una perspectiva futurista, que logre el equilibrio necesario entre los habitantes del Municipio de Pasto y su entorno.

Con el trabajo de encuestas que se realizó anteriormente, se pudo detectar que los problemas en cuanto a movilidad radican en diferentes aspectos, por lo cuál es necesario priorizarlos y nombrarlos a continuación:

- Dificultad para la accesibilidad y movilidad segura, de personas y productos al interior del Municipio y con su entorno.
- Vulnerabilidad para la comunicación local, regional, nacional e internacional.
- Déficit en calidad y cantidad de espacio público.
- Normatividad no ajustada a las necesidades del Municipio.

Teniendo en cuenta los problemas anteriores, se plantean las siguientes alternativas a fin de mejorar la movilidad vehicular y peatonal a los habitantes del Municipio de Pasto; alternativas que satisfagan las necesidades y prioridades de los ciudadanos, respetando siempre la vida del peatón, a continuación se formulan dichas alternativas:

- Mantenimiento y construcción de vías que mejoren la actividad comercial y el desarrollo de la ciudad.
- Construcción de puentes peatonales, los cuales eviten y reduzcan accidentes a los ciudadanos.
- Construcción y mantenimiento del espacio público en andenes, zonas verdes, plazoletas y ciclorutas.
- Mejoramiento de la avenida Panamericana por ser una vía de acceso principal en la ciudad.
- Mejoramiento del sistema de semaforización.

- Demarcación y señalización de las vías y zonas de parqueo del Municipio.
- Mejorar las condiciones de seguridad en la movilidad peatonal y vehicular, fomentando una cultura por el respeto a las normas de tránsito.
- Generar y recuperar espacio público de calidad en la ciudad.
- Vivenciar el espacio público como un derecho individual y colectivo, buscando equilibrio de los intereses comunitarios.
- Definir un esquema de desarrollo urbano institucionalmente que promueva el crecimiento económico y el respeto ambiental.

Figura No.12. Pavimentación Avenida Panamericana



Fuente: esta Investigación.

Las alternativas planteadas involucran diversas actividades que necesitan la coordinación y el apoyo de las diferentes Instituciones municipales y educativas, que se comprometan a divulgar una cultura ciudadana con el fin de mejorar el flujo vehicular, además de evitar y reducir el índice de accidentes de tránsito.

Como se mencionó anteriormente, El Plan de Movilidad para la ciudad de Pasto, contempla tres ejes estructurantes que involucran las consideraciones y necesidades expuestas en los párrafos anteriores.

- **Eje 1: Plan Integral de Tránsito.** Este eje pretende mejorar las condiciones de tráfico tanto vehicular como peatonal, de tal manera que atienda las necesidades de los ciudadanos y los horarios de mayor demanda de flujo vehicular y peatonal.
- **Eje 2: Sistema Estratégico de Transporte Colectivo.** Con este eje se pretende equilibrar la movilidad de los ciudadanos y mejorar la calidad y costo del

transporte público, al mismo tiempo garantizar un equilibrio económico a los operadores del sistema. La prestación de un servicio eficiente, oportuno, accesible y ambientalmente sostenible, necesita también de cambios en el esquema administrativo además en la concepción y cultura de los usuarios con respecto al mismo.

- **Eje 3. Infraestructura y Equipamiento Urbano.** Este eje pretende mantener informados a los usuarios acerca del estado en la prestación del servicio y la comodidad requerida en los puntos de espera del transporte. También se involucran las adecuaciones de los andenes en el Centro Histórico de Pasto y el mejoramiento de las vías alternas para el resto de transporte público no estratégico y para el particular.

Para la ejecución de las alternativas propuestas en esta parte del trabajo es básico contemplar y acatar acciones que se presentan en el Plan de Movilidad, es por esta razón que se han tomado apartes del Documento, todo a fin de mejorar el tránsito vehicular y peatonal del Municipio de Pasto.

8. CONCLUSIONES

- La implementación del Decreto 531 del 4 de agosto de 2005, por el cual se adopta el Plan Parcial Centro “El Corazón de la Ciudad”, es un Plan restructurador para la recuperación y conservación del centro de la ciudad que regula las acciones e intervenciones urbanísticas para la recuperación y ampliación del espacio público.
- Hay que tener en cuenta que algunos de los proyectos de Inversión contemplados en el PLAN PARCIAL CENTRO “EL CORAZON DE LA CIUDAD”, no se han ejecutado o no se han llevado a cabo, generando en la comunidad descontento y falta de credibilidad en los procesos que se realizan en la Administración Municipal.
- La elaboración de un instrumento como el ESTATUTO DE ESPACIO PUBLICO, es la mejor opción para la regulación de todos los elementos constitutivos del Espacio Público no solo en el centro Histórico sino en el Municipio de Pasto.
- De acuerdo al análisis realizado a partir de las encuestas aplicadas a la comunidad, se ve la necesidad urgente de realizar acciones de mejoramiento y construcción de andenes, debido a que el 62% de la población encuestada cree que los andenes no tienen ningún diseño específico y que son insuficientes en cuanto a cantidad.
- Las alternativas de solución planteadas anteriormente en el documento, involucran diversas actividades que necesitan la coordinación y el apoyo de las diferentes Instituciones municipales y educativas, que se comprometan a divulgar una cultura ciudadana con el fin de mejorar el flujo vehicular, además de evitar y reducir el índice de accidentes de tránsito.
- La movilidad en el Municipio de Pasto, actualmente cumple un papel muy importante debido al desarrollo de la ciudad y al crecimiento poblacional, es por esta razón que el mejoramiento y construcción de nuevas vías, puentes andenes y mejor prestación del servicio de transporte publico son una prioridad en el Gobierno del Dr. Eduardo Alvarado Santander.

9. RECOMENDACIONES

- Dar a conocer a la comunidad Pastusa y Nariñense todo lo contemplado dentro del PLAN DE MOVILIDAD, ya que es uno de los principales proyectos del plan de gobierno y Plan de Desarrollo “JUNTOS PODEMOS MAS”, de la administración Municipal 2008-2011. Llevada a cabo por el Dr. EDUARDO ALVARADO SANTANDER, y que han generado gran expectativa en la ciudadanía en general.
- Realizar una concertación entre los principales gremios afectados y los entes involucrados para realizar modificaciones al Decreto 361 de 2005, por el cual se regula la publicidad exterior en el Municipio de Pasto.
- En el municipio de Pasto es importante conservar la identidad cultural, a partir de la incorporación de procesos educativos y del desarrollo de una cultura ambiental, donde la comunidad y la naturaleza sean los actores principales del desarrollo del mismo; generando espacios libres, áreas verdes, que se constituyan en un elemento vital para mejorar la calidad de vida de la población.
- Fortalecer la normativa en lo concerniente a la recuperación de la ronda del río Pasto, las áreas verdes del área central y el mejoramiento de las redes de servicios públicos domiciliarios, para mejorar las características del medio ambiente urbano.

10. BILIOGRAFIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Plan Parcial Centro “El Corazón de la Ciudad”. Pasto, 2005.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO. Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto 1998-2012. “Pasto Realidad Posible”.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, DANE, “Monografía de Pasto”. Pasto, 2002.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Sistema de Gestión Ambiental Municipal. Pasto, 2004.

ALCALDIA DE PEREIRA. Plan Parcial de Renovación Urbana del Centro de la Ciudad de Pereira “Ciudad Victoria”. Pereira 2003.

BASTIDAS URRESTY, Julián. Historia Urbana de Pasto. Bogotá D.C. Colombia, 2000.

LEGIS. Régimen Legal del Medio Ambiente en Colombia.

Ley 140 de 1994. Diario Oficial No. 41.406, junio 24 de 1994, por la cuál se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Serie Espacio Público, Guía N°2 Espacios de Calidad, Santafé de Bogotá, 2005, 54 pág.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Serie Espacio Público Guía No. 4 Guía de Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación del Espacio Público, Santafé de Bogotá, 2005, 127 pág.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Serie Espacio Público Guía No. 5 Guía de Mecanismos de Recuperación del Espacio Público, Santafé de Bogotá, 2005, 63 pág.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Serie Espacio Público Guía No. 7 Acompañamiento Social aplicado a los Mecanismos de Recuperación y Sostenibilidad del Espacio Público y a la legalización de Asentamientos Precarios de origen ilegal, Santafé de Bogotá, 2005, 55 pág.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, Santafe de Bogota, 2002

Presidencia de la República PNUD. Formulación y aplicación de la Ley 388 de 1997 en Colombia. Una práctica colectiva hecha realidad. Bogotá 2005.

SALAZAR MONICA y CAPACHO SILVIA. La variable ambiental y el desarrollo. Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL. Revista N° 197, 2000 – 2002, 105 Pág.

ROJAS, Eduardo, Banco Interamericano de Desarrollo. Volver al Centro – la recuperación de áreas centrales. 2004.

TAMAYO Y TAMAYO, Mario. Aprender a investigar. Santa fe de Bogotá: ICFES, 1999. 154 p.

UNIVERSIDAD MARIANA. Guía sobre normas técnicas para la presentación de trabajos de investigación. San Juan de Pasto, 2003. 48 p.

ANEXO 1
SONDEO DE OPINION
MEDIO AMBIENTE- MOVILIDAD

SONDEO N°.	FECHA:
1. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO	
1. NOMBRE DE LA PERSONA ENCUESTADA: _____	
2. GENERO: MASCULINO _____ FEMENINO _____ EDAD _____	
3. DIRECCION, TELEFONO: _____	
4. BARRIO: _____	
5. OCUPACION ACTUAL:	
A) EMPLEADO _____ B) TRABAJADOR INDEPENDIENTE _____ C) ESTUDIANTE _____	
D) PENSIONADO _____ E) HOGAR _____ F) DESEMPLEADO _____ H) OTRO _____	
CUAL? _____	
2. CARACTERISTICAS MEDIO AMBIENTALES	
8. CONOCE ACERCA DEL PLAN PARCIAL CENTRO PARA SAN JUAN DE PASTO, PRINCIPALMENTE EN CUANTO A CONTAMINACION VISUAL? SI _____ NO _____	
9. ESTA USTED DE ACUERDO CON LAS NUEVAS MODIFICACIONES ENCUANTO AL CAMBIO DE AVISOS COMERCIALES?: SI _____ NO _____ PORQUE? _____	
9. QUE ASPECTOS POSITIVOS CONSIDERA USTED, QUE GENERA EL CAMBIO DE AVISOS COMERCIALES EN EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE PASTO:	
A) MEJORA EL PAISAJE URBANISTICO _____ B) DISMIUYE LA CONTAMINACION VISUAL _____	
C) MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS _____	
D) OTRA _____ CUAL? _____	
10. QUE ASPECTOS NEGATIVOS CONSIDERA USTED, QUE GENERA EL CAMBIO DE AVISOS COMERCIALES EN EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE PASTO:	
A) DISMINUYE LA ATRACCION HACIA EL CLIENTE _____ B) OPACA LA ESTETICA DE LA CIUDAD _____	
C) LIMITA LA CREATIVIDAD DE LOS PUBLICISTAS _____	
D) OTRA _____ CUAL? _____	
11. QUE MEDIDAS CONSIDERA USTED QUE SE DEBERIAN IMPLEMENTAR PARA HACER CUMPLIR EL CAMBIO DE AVISOS COMERCIALES?	
A) CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN B) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION	
C) MULTAS D) OTRA _____	
CUAL? _____	

3. CARACTERISTICAS DE MOVILIDAD

12. CREE USTED QUE ACTUALMENTE EXISTE COHERENCIA EN LOS SENTIDOS VIALES DE LA CIUDAD DE PASTO?

SI _____ NO _____

13. PARA USTED LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD SON SUFICIENTES PARA EL TAMAÑO DE LA POBLACION?

SI _____ NO _____ PORQUE? _____

14. LA SEÑALIZACIÓN VIAL ES SUFICIENTE Y OPTIMA TANTO PARA PEATONES COMO PARA VEHÍCULOS?

SI _____ NO _____

15. LOS ANDENES EXISTENTES SON ADECUADOS PARA EL FLUJO PEATONAL, TANTO EN CANTIDAD COMO EN CONDICIONES FÍSICAS?

SI _____ NO _____ PORQUE? _____

16. CREE USTED QUE LAS ZONAS DESTINADAS DE PARQUEO SON SUFICIENTES PARA LOS VEHÍCULOS EXISTENTES?

SI _____ NO _____

17. TIENE ALGUNA OBSERVACION O SUGERENCIA ADICIONAL SOBRE EL PLAN PARCIAL CENTRO DE PASTO? _____

OBSERVACIONES:

Fuente: Esta investigación.